

Service Point Solutions, S.A. y Sociedades Dependientes

Estados financieros consolidados
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2019
Incluye Informe de Auditoria de Estados financieros
consolidados

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Aplicación del principio de empresa en funcionamiento

Tal como se explica en la nota 2.1.1 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo presenta, al cierre del ejercicio, un patrimonio neto y un fondo de maniobra negativos por importes de 3.117 y 1.355 miles de euros, respectivamente. Los administradores han formulado las cuentas anuales consolidadas adjuntas bajo el principio contable de empresa en funcionamiento, que presupone la recuperación de los activos y liquidación de los pasivos en el curso normal de las operaciones, entre otros, al disponer del apoyo financiero del accionista mayoritario de la Sociedad dominante. Dada la importancia de los hechos descritos, hemos considerado esta cuestión como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Los procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, los siguientes:

- Hemos mantenido reuniones con la dirección de la Sociedad dominante para obtener un entendimiento de su valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento y si resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.
- Hemos mantenido reuniones con la Dirección de la Sociedad dominante para obtener un entendimiento del plan de viabilidad del Grupo para los próximos ejercicios, así como para conocer la estrategia establecida por su accionista mayoritario en el grupo español.
- Hemos obtenido una carta de confirmación de apoyo financiero al Grupo del accionista mayoritario de la Sociedad dominante, así como analizado la capacidad financiera del accionista mayoritario para prestar dicho apoyo.
- Hemos revisado la razonabilidad de las estimaciones y asunciones del plan de negocio realizadas sobre el componente principal del Grupo. Para ello hemos involucrado a nuestros especialistas internos en el análisis, entre otros, de los flujos de caja proyectados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.
- Hemos evaluado la adecuada información revelada en la memoria consolidada adjunta de acuerdo con el marco normativo de información financiera correspondiente.

En base a estos procedimientos, y en el contexto de nuestra auditoría, consideramos que la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento e información revelada sobre la situación financiera y patrimonial del Grupo son coherentes con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo y con el marco normativo de información financiera que resulta aplicable.

Reconocimiento de ingresos y existencia y valoración de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio

La actividad del Grupo consiste en la prestación de servicios de impresión digital, en centros propios y en las instalaciones de los clientes, y de gestión documental. Tal como se informa en la nota 3.14 de la memoria consolidada adjunta, los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del balance. Asimismo, el saldo de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es significativo para el Grupo, dado que representa el 28% del total activo del estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019. Considerando el número de transacciones de venta realizadas durante el ejercicio y el elevado número de clientes con los que se opera, hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, los siguientes:

- Hemos revisado y entendido las políticas y procedimientos aplicados por el Grupo para el reconocimiento de ingresos y el registro de correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar.
- Hemos realizado pruebas de corte de operaciones para una muestra de transacciones de ingresos registradas en fechas cercanas al cierre del ejercicio, para comprobar que se registraban en el período correcto, y hemos revisado los abonos registrados en los primeros meses del ejercicio 2020, para comprobar que no procedía la retrocesión de ingresos del ejercicio 2019.
- Para una muestra estadística de saldos de clientes, hemos circularizado a dichos clientes con el objetivo de obtener su confirmación a los importes pendientes de cobro. En caso de no recibir respuesta, hemos realizado procedimientos alternativos, consistentes en la revisión de aquella documentación contractual y de soporte que permitiera justificar el correcto devengo de los importes pendientes de cobro.
- Hemos obtenido y revisado información sobre la antigüedad de las facturas que componen las cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2019, evaluando la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por la dirección del Grupo para identificar y cuantificar las pérdidas por deterioro.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 10 de julio de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2018 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



Carlos Capellá Bruguera

ROAC nº 2242

10 de julio de 2020

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

GRANT THORNTON, S.L.P.

2020 Núm. 20/20/08690

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Service Point Solutions, S.A. y Sociedades Dependientes

Estados financieros consolidados
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2019

Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019

En Euros		31/12/2019	31/12/2018
Activo			
	Nota		
Inmovilizado material	7	189.920	430.563
Derecho de uso	8	1.568.114	-
Otros activos intangibles	9	98.234	8.482
Activos financieros no corrientes	10	30.264	35.476
Total activo no corriente		1.886.532	474.521
Existencias	12	41.019	48.222
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	1.119.232	1.289.290
Activos por impuestos corrientes	11	9.995	295
Otros activos financieros corrientes	10	108.074	76.367
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	13	793.598	628.010
Total activo corriente		2.071.918	2.042.184
Total activo		3.958.450	2.516.705
Pasivo			
	Nota		
Patrimonio neto de la Sociedad Dominante:			
Capital		548.448	548.448
Reservas		(3.458.046)	(2.769.846)
Resultado del periodo		(919.660)	(688.200)
Otros instrumentos de patrimonio		711.892	711.892
Patrimonio neto	14	(3.117.366)	(2.197.706)
Obligaciones convertibles	15	763.845	705.296
Otros pasivos financieros no corrientes	16	2.884.659	1.272.157
Total pasivo no corriente		3.648.504	1.977.453
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	17	2.616.146	2.305.125
Pasivos por impuestos corrientes	17	253.941	245.634
Otros pasivos financieros corrientes	16	557.184	186.158
Provisiones	18	41	41
Total pasivo corriente		3.427.312	2.736.958
Total pasivo		3.958.450	2.516.705

Las Notas 1 a 29 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de los estados financieros consolidados

Cuenta de Resultados Consolidada
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

En Euros	Nota	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios	21	7.517.558	7.916.384
Otros ingresos de explotación	21	187.540	279.433
Total ingresos		7.705.098	8.195.817
Aprovisionamientos	22	(2.945.829)	(2.876.514)
Margen bruto		4.759.269	5.319.303
Gastos de personal	22	(4.160.664)	(4.453.432)
Otros gastos de explotación	22	(1.007.220)	(1.261.291)
Resultado bruto de explotación		(408.615)	(395.420)
Amortizaciones	7, 8, 9	(387.240)	(123.089)
Pérdidas por deterioro de activos	7, 8, 9	(839)	-
Resultado neto de explotación		(796.694)	(518.509)
Gastos financieros	23	(100.981)	(115.820)
Diferencias de cambio (neto)		(1.221)	166
Variación en el valor razonable de instrumentos financieros	23	(17.970)	(51.160)
Resultado financiero neto		(120.172)	(166.814)
Otros resultados		-	-
Resultado antes de impuestos procedente de operaciones continuadas		(916.866)	(685.323)
Gasto por impuesto sobre las ganancias	19	(2.794)	(2.877)
Resultado del ejercicio		(919.660)	(688.200)
Resultado atribuible a:			
La entidad dominante		(919.660)	(688.200)
Intereses minoritarios		-	-
Beneficio por acción	20		
Básico		(0,02) €	(0,01) €
Diluido		(0,01) €	(0,01) €
Beneficio por acción por operaciones continuadas			
Básico		(0,02) €	(0,01) €
Diluido		(0,01) €	(0,01) €

Las Notas 1 a 29 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de los estados financieros consolidados

Estado consolidado del resultado global correspondiente al ejercicio 2019

En Euros	2019			2018		
	De la sociedad dominante	De intereses minoritarios	Total	De la sociedad dominante	De intereses minoritarios	Total
Ingresos y gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto:						
- Gastos de emisión de capital	-	-	-	-	-	-
- Diferencias de conversión imputadas directamente en reservas	-	-	-	316	-	316
Resultado Neto imputado directamente en Patrimonio Neto	-	-	-	316	-	316
- Resultado del periodo	(919.660)	-	(919.660)	(688.200)	-	(688.200)
Total Ingresos y Gastos Reconocidos en el Periodo	(919.660)	-	(919.660)	(687.884)	-	(687.884)

Las Notas 1 a 29 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de los estados financieros consolidados

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2019

En Euros	Capital suscrito	Prima de emisión	Otras reservas				Ajustes por cambios de valor		P&L retenido atribuible a la Soc Dom	Otros instrumentos de patrimonio	Total patrimonio		
			Reserva legal	Reserva voluntaria	Reserva vol. indisponible	Acciones propias	Otras reservas	Diferencias de conversión				Otros	
A 1 de enero de 2018	548.448	55.182.215	8.185.751	53.213.447	181.422.375	(306.766)	31.378.499 #	(13.588)	(2.819.400)	(329.246.575)	(2.455.595)	711.892	(1.743.703)
Ingresos y gastos reconocidos													
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(688.200)	(688.200)	-	(688.200)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-	316	-	-	316	-	316
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	316	-	(688.200)	(687.884)	-	(687.884)
Operaciones con socios o propietarios													
Otras operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	305.316	(71.436)	-	-	-	233.881	-	233.881
Total operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	305.316	(71.436)	-	-	-	233.881	-	233.881
A 31 de diciembre de 2018	548.448	55.182.215	8.185.751	53.213.447	181.422.375	(1.450)	31.307.063	(13.272)	(2.819.400)	(329.934.775)	(2.909.598)	711.892	(2.197.706)
A 1 de enero de 2019	548.448	55.182.215	8.185.751	53.213.447	181.422.375	(1.450)	31.307.063	(13.272)	(2.819.400)	(329.934.775)	(2.909.598)	711.892	(2.197.706)
Ingresos y gastos reconocidos													
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(919.660)	(919.660)	-	(919.660)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(919.660)	(919.660)	-	(919.660)
Otras variaciones de patrimonio neto													
Otros movimientos	-	-	(8.076.061)	-	-	-	-	-	-	8.076.061	-	-	-
Total otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(8.076.061)	-	-	-	-	-	-	8.076.061	-	-	-
A 31 de diciembre de 2019	548.448	55.182.215	109.690	53.213.447	181.422.375	(1.450)	31.307.063	(13.272)	(2.819.400)	(322.778.374)	(3.829.258)	711.892	(3.117.366)

Las Notas 1 a 29 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de los estados financieros consolidados

**Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019**

En Euros	Nota	2019	2018
Resultado antes de impuestos procedentes de operaciones continuadas		(916.866)	(685.323)
Resultado antes de impuestos procedentes de operaciones interrumpidas		-	-
Resultado antes de impuestos		(916.866)	(685.323)
<u>Ajustes de resultado:</u>			
Amortización del inmovilizado	7, 8, 9	387.240	123.089
Pérdidas por deterioro de activos	7, 8, 9	839	-
Otros ajustes de resultado		-	100.048
Cambios en el capital corriente		750.902	(395.718)
Flujos netos de efectivo procedentes de las actividades de explotación		222.115	(857.904)
Adquisiciones de activos fijos materiales e inmateriales	7, 8, 9	(672.298)	(35.647)
Otros activos financieros		-	258.311
Flujos netos de efectivo empleados en las actividades de inversión		(672.298)	222.664
Disposiciones de deuda financiera a largo plazo		670.000	550.000
Devolución y amortización		-	-
Flujo neto de deuda financiera con vencimiento a corto plazo		(54.229)	(16.232)
Flujos netos de efectivo de la actividad de financiación		615.771	533.768
Flujos netos totales		165.588	(101.472)
Variación del tipo de cambio		-	316
Variación de efectivo y otros medios líquidos		165.588	(101.156)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 1 de enero	13	628.010	729.166
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 31 de diciembre	13	793.598	628.010

Las Notas 1 a 29 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de los estados financieros consolidados

Memoria anual consolidada correspondiente al ejercicio 2019

1. Actividad e información general

Service Point Solutions, S.A. (en adelante, “SPS”, “Sociedad Dominante” o la “Sociedad”) y sus **Sociedades Dependientes** integran el **Grupo Service Point** (en adelante “Service Point”, “Grupo SPS” o el “Grupo”). Desde octubre de 2017, la Sociedad tiene su domicilio social en Salcedo 2, de Madrid (España).

La Sociedad Dominante fue constituida con la forma mercantil de Sociedad Anónima en España en el año 1969, adoptando su denominación actual por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2002. La Sociedad cotiza en las bolsas de Madrid y Barcelona.

La actividad del Grupo SPS consiste en la prestación de servicios de impresión digital en centros propios y en las instalaciones de clientes (“Facility Management”) y gestión documental.

Los servicios operativos ofrecidos por el Grupo Service Point comprenden básicamente:

Impresión digital: incluye todos los procesos y fases que conlleva la creación de documentos desde la pre impresión, edición, diseño, etc. hasta la reproducción, los acabados, la entrega y la gestión de la información. Service Point satisface el conjunto de necesidades de impresión de cualquier tipo de documento con el que sus clientes realizan su actividad empresarial.

La impresión digital es el proceso de recibir, imprimir, o reproducir un documento en cualquier formato, tanto en blanco negro como en color, incluyendo escaneo de documentos, impresión en remoto y aplicaciones de impresión bajo demanda. En la actualidad se están aplicando soluciones denominadas “print on demand” donde las transacciones se realizan a través de una solución a la medida de nuestros clientes. El print management se adapta a las nuevas tecnologías permitiendo mejorar el servicio que presta Service Point así como prestar un servicio completo de outsourcing de gestión documental a los clientes. Estas soluciones están teniendo gran penetración en el último año dado el elevado ahorro de costes que supone en la mayoría de los casos en las compañías.

El plan de crecimiento de la compañía pasa por el potenciamento de los servicios de print on demand para el sector editorial y dentro del sector de la educación. Asimismo, la compañía está desarrollando sinergias con su nuevo accionista de referencia (grupo Paragon) para ofertar servicios de mayor contenido tecnológico a su base de clientes.

Facility Management / On Site Services: es la provisión de servicios de impresión digital en las mismas instalaciones de los clientes. Se trata normalmente de contratos renovables a medio plazo con clientes de tamaño relativamente grande. Los Facility Management tienen una duración determinada (típicamente 2-3 años) y pueden luego renovarse ya que normalmente se crea una relación de largo plazo con las empresas clientes.

El Grupo SPS presta servicios de outsourcing a través de sus puntos de servicio, a través de comercio electrónico con soluciones de “web to print”, a través de las dos soluciones de servicio de Facility Management.

Gestión documental: se trata esencialmente de servicios de digitalización y reconocimiento óptico de caracteres (OCR), digitalización de documentos y planos, conversión de información en distintos soportes (desde físico a DVD, CD Rom, etc.). La información obtenida a través de esta vía puede ser incorporada por los clientes a sus bases de datos para que puedan acceder a ella de forma rápida y eficaz.

Esta información también puede compartirse con múltiples usuarios a través de soluciones de “colaboración” así como conservar una copia de seguridad de los activos intelectuales evitando riesgos de pérdidas y deterioros por el paso del tiempo.

Gracias a los servicios de gestión documental, el Grupo Service Point ofrece consultoría documental, almacenamiento de documentos digitales, suministro de aplicaciones informáticas especializadas y otras soluciones tecnológicas para todas las necesidades documentales de las empresas. Los procesos de gestión documental permiten aportar a los clientes soluciones que pueden integrarse en sus procesos de workflow productivo y en sus sistemas de ERP (Business Process Outsourcing).

Service Point siempre ha tenido prestigio como compañía de valor añadido en el sector (a través de la provisión de servicios de diseño y configuración de equipos y software a medida, distribución digital de información etc.), habiendo desarrollado servicios de gestión documental tanto internamente utilizando tecnología propia como a través de alianzas estratégicas.

Composición del Grupo

A 31 de diciembre de 2018 y 2019, las filiales controladas e incluidas en el perímetro de consolidación son: Service Point Facilities Management Ibérica S.A., Globalgrafixnet S.A. y Service Point Belgium NV. (Ver Anexo). Durante el ejercicio 2018 se consolidaban los resultados de una sub-holding sueca que se vendió en diciembre de 2018.

2. Bases de presentación

2.1.1 Principios contables y comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo SPS del ejercicio 2019 han sido elaboradas y formuladas por los Administradores, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 8 de junio de 2020 de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, “NIIF”), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 del Grupo SPS han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF.

Estas cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2019, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el estado de resultado global y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

A efectos de comparación de la información, el Grupo presenta en el estado consolidado de situación financiera, la cuenta de resultados consolidados, el estado de flujos de efectivo consolidados, el estado consolidado del resultado global, el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

En las presentes cuentas anuales de 2019 no ha sido necesario realizar modificaciones en la presentación del ejercicio comparativo terminado el 31 de diciembre de 2018.

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo presenta un patrimonio neto y fondo de maniobra negativos por importes de 3.117.366 y 1.355.394 euros, respectivamente. Las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad del Grupo continuará en el futuro. La Dirección elaboró un plan de viabilidad para los próximos ejercicios para desarrollar sus operaciones para afrontar al entorno de mercado actual, que ha supuesto una importante reestructuración en los últimos ejercicios. La Dirección prevé que con dicho plan de negocio se generarán beneficios en el futuro y, en consecuencia, estima recuperar el valor de los activos registrados en el balance de situación en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, el accionista que posee el control del Grupo, Paragon, ha estado prestando apoyo financiero y comercial a SPS y su grupo de sociedades, desde el momento en que adquirió la deuda derivada del préstamo sindicado, dotando al grupo de la solvencia necesaria para permitir la continuidad de las operaciones. En garantía del dicho apoyo, ésta tiene pignorado todos sus activos (consistentes en la marca y las filiales belga y española) en favor de Paragon Financial Investments Limited. Dicho apoyo financiero se prevé que seguirá siendo prestado por Paragon en el futuro.

2.1.2 Cambios en la normativa contable

Normas, interpretaciones y modificaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2019:

En el ejercicio 2019 han entrado en vigor las siguientes normas, interpretaciones y modificaciones publicadas por el IASB y adoptadas por la Unión Europea que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones

Nuevas normas

NIIF 16 Arrendamientos (publicada en enero de 2016)	Sustituye a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas. La novedad central radica en que la nueva norma propone un modelo contable único para los arrendatarios, que incluirán en el balance todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros (habrá amortización del activo por el derecho de uso y un gasto financiero por el coste amortizado del pasivo)	Aplicación obligatoria a partir de 1 de enero de 2019
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos fiscales (publicada en junio de 2017)	Esta interpretación clarifica cómo aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad.	Aplicación obligatoria a partir de 1 de enero de 2019

Modificación a la NIIF 9 Características de cancelación anticipada con compensación negativa (publicada en octubre de 2017).	Esta modificación permitirá la valoración a coste amortizado de algunos activos financieros cancelables anticipadamente por una cantidad menor que el importe pendiente de principal e intereses sobre dicho principal.	Aplicación obligatoria a partir de 1 de enero de 2019
Modificación NIC 28: Interés a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.	Aclara que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjunto que hacen parte de la inversión neta que la entidad tiene en esas entidades donde invierte.	Aplicación obligatoria a partir de 1 de enero de 2019
Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2015-2017.	NIIF 3 Combinaciones de negocios NIIF 11 Acuerdos conjuntos NIC 12 Impuesto sobre las ganancias NIC 23 Costes por intereses	Aplicación obligatoria a partir de 1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIC 19: Modificación, reducción o liquidación del plan.	Definen el tratamiento contable de cualquier modificación, reducción o liquidación de un plan ocurrida durante un ejercicio.	Aplicación obligatoria a partir de 1 de enero de 2019

La aplicación de estas normas e interpretaciones no han tenido impactos significativos en las cuentas anuales consolidadas, excepto por la NIIF 16 “Arrendamientos”, los cuales se detallan a continuación:

NIIF 16 “Arrendamientos”

La NIIF 16 introduce un modelo único de contabilidad de arrendamientos en el estado de situación financiera para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho de usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa la obligación de realizar pagos de arrendamiento. Existen excepciones opcionales para arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de artículos de escaso valor. La contabilidad del arrendador se mantiene similar a la norma actual; es decir, los arrendadores siguen clasificando los arrendamientos como financieros y operativos.

La NIIF 16 sustituye a las directrices existentes sobre arrendamientos, que incluye la NIC 17 Arrendamientos, la CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, la SIC-15 Arrendamientos operativos-incentivos, y la SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

El Grupo ha aplicado por primera vez la NIIF 16 el 1 de enero de 2019, pero no ha reexpresado las cifras comparativas para el periodo 2018, según permitido bajo las disposiciones transitorias específicas de la norma. Las reclasificaciones y los ajustes derivados de las nuevas reglas de arrendamientos se reconocen por lo tanto en el balance de apertura del 1 de enero de 2019.

A 1 de enero de 2019, no se ha registrado impacto alguno en patrimonio como consecuencia de la primera aplicación de la NIIF 16.

Las siguientes son las principales políticas, estimaciones y criterios de cara a la aplicación de la NIIF 16:

- **Alcance:** Esta evaluación del impacto de la NIIF 16 considera todos los contratos en los que el Grupo actúa como arrendatario, excepto los contratos celebrados entre las empresas del Grupo y los contratos cancelables.
- **Forma de transición:** El Grupo ha optado por implementar la NIIF 16 con el método retroactivo modificado, reconociendo el activo por derecho de uso por un importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamientos anticipado o acumulado (devengado) relacionado con ese arrendamiento reconocido en el balance consolidado inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial. Al aplicar este enfoque retroactivo modificado, el Grupo no reexpresa la información comparativa.
- **Tasa de descuento:** bajo la NIIF 16, el arrendatario descontará los pagos futuros por arrendamiento utilizando la tasa de interés implícita del arrendamiento cuando la misma se pueda determinar fácilmente. En caso contrario, utilizará la tasa de endeudamiento incremental que corresponde con el tipo que tendría que pagar un arrendatario en la fecha de comienzo de un arrendamiento por un préstamo de un periodo similar, y con una garantía similar, para obtener un activo de valor similar al activo de derecho de uso.

Se ha aplicado un tipo de interés efectivo el cual varía de 2,00% a 7,61%, dependiendo del área geográfica y del plazo del contrato de arrendamiento en la fecha de transición.

- **Plazo:** El plazo de arrendamiento es el periodo no cancelable considerando el plazo inicial de cada contrato salvo que el Grupo tenga una opción unilateral de ampliación o terminación y exista una certeza razonable que se ejercerá dicha opción en cuyo caso se considerará el correspondiente plazo de ampliación o terminación anticipada.

El Grupo alquila varios inmuebles, equipos y vehículos. Los contratos de arrendamiento normalmente se hacen por periodos fijos, como se indica a continuación:

Elemento	Plazo medio
Edificios y otras construcciones	6-30 años
Maquinaria	4-7 años
Vehículos	4-5 años

Los términos de arrendamiento de los contratos se negocian sobre una base individual y contienen una amplia gama de plazos y condiciones.

- **Políticas contables en transición:** El Grupo ha utilizado las siguientes soluciones prácticas al aplicar el método simplificado para arrendamientos anteriormente identificados como arrendamientos operativos utilizando la NIC 17 Arrendamientos:
 - No aplicar la NIIF 16 a contratos que no fueron anteriormente identificados como que contenían un arrendamiento aplicando las NIC 17 y CINIIF 4 “Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.”
 - Exclusion de los costes directos iniciales de la medición del activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial.
 - Exclusion de arrendamientos cuyo plazo finalice dentro de los 12 meses de la fecha de aplicación inicial.
 - Exclusion de arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor.

La conciliación de los compromisos por arrendamientos operativos existentes a 31 de diciembre de 2018 bajo la NIC 17 y pasivos por arrendamientos bajo NIIF 16 a 1 de enero de 2019 es la siguiente:

En Euros	
Compromisos por arrendamientos operativos existentes a 31 de diciembre de 2018	180.755
Periodos cubiertos por una opcion de ampliar el arrendamiento por el Grupo	1.093.070
Efecto de descuento utilizando la tasa de interés implícita	(73.517)
Pasivo por arrendamientos financieros reconocidos a 31 de diciembre de 2018	257.358
Arrendamientos a corto plazo o bajo valor reconocidos como gasto linealmente	(22.009)
Otros	-
Pasivos por arrendamiento a reconocer a 1 de enero de 2019	1.435.656

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comienza el 1 de enero de 2020

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Aprobadas para su uso por la UE

Modificaciones a las NIC 1 y NIC 8 Definición de “materialidad” (publicada en octubre de 2018)	Desarrolla recomendaciones para mejorar los requerimientos de la información a revelar para ayudar a las partes interesadas a mejorar la utilidad de la información a revelar para los usuarios principales de los estados financieros.	Aplicación a partir de 1 de enero de 2020
Modificaciones al marco conceptual de las NIIF	Revisión del marco conceptual de las NIIF	Aplicación a partir de 1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Reforma de la tasa de interés de referencia.	Aplicación a partir de 1 de enero de 2020
Mejoras a la NIIF 3 – Definición de negocios (publicada en octubre de 2018)	Clarificaciones a la definición de negocio.	Aplicación a partir de 1 de enero de 2020

No aprobadas para su uso por la UE

NIIF 17 Contratos de seguros (publicada en mayo de 2017)	Reemplaza a la NIIF 4 recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información determinar el efecto que los contratos tienen en los estados financieros.	Aplicación obligatoria a partir de 1 de enero de 2021
Modificaciones a las NIC 1	Clasificación de pasivos entre corriente y no corriente	Aplicación a partir de 1 de enero de 2022

Para el resto de las normas, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB y que todavía no han entrado en vigor, los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

2.2 Principios de consolidación

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de toma de control de las mismas.

El Grupo contabiliza cada combinación de negocios mediante la aplicación del método de adquisición. La contraprestación transferida en una combinación de negocios es la suma de los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos transferidos por la adquirente, los pasivos incurridos por la adquirente con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por la adquirente. La contraprestación que la adquirente transfiere a cambio de la adquirida incluye cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. El Grupo valora los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a sus valores razonables en la fecha de su adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo valora cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la combinación se imputan a resultados como coste del ejercicio en que se incurren.

En una combinación de negocios realizada por etapas, el Grupo valora nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconoce las ganancias o pérdidas resultantes en resultados.

El Grupo reconoce el valor razonable en la fecha de adquisición de la contraprestación contingente como parte de la contraprestación transferida a cambio de la adquirida. Cualquier cambio en el valor razonable de una contraprestación contingente que reconozca el Grupo después de la fecha de adquisición que se clasifica como un activo o pasivo que sea un instrumento financiero se valora por su valor razonable, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados o en otro resultado global de acuerdo con esta NIIF. Las contraprestaciones contingentes clasificadas como patrimonio no se valoran nuevamente y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El Grupo reconoce el fondo de comercio en la fecha de la adquisición y lo valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida y el valor razonable del importe de cualquier participación no dominante sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la cuenta de resultados consolidada.

Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se eliminan en el proceso de consolidación. Las pérdidas y ganancias que se deriven de las transacciones intragrupo y que hayan sido reconocidas como activos, por ejemplo en las existencias o en los activos fijos, se eliminarán en su totalidad. Las políticas contables de sociedades dominantes se han cambiado para que sean uniformes con las políticas contables del Grupo.

2.3 Perímetro de consolidación

En el apartado “Principales sociedades que componen el Grupo SPS”, incluido como Anexo a estos estados financieros, se relacionan las principales sociedades que componen el Grupo SPS.

2.4 Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de una manera consistente con la información interna proporcionada con regularidad a la máxima instancia de toma de decisiones operativas. El Consejo de Administración del Grupo, que toma las decisiones estratégicas y se encarga de asignar recursos y evaluar el desempeño de los segmentos operativos es la máxima instancia de toma de decisiones. El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista geográfico.

2.5 Conversión de saldos en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas de los estados financieros de cada una de las sociedades dependientes se incluyen en la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad (moneda funcional), que en todas es el Euro. Los estados financieros consolidados se presentan en Euros, la moneda de presentación.

(b) Transacciones y saldos

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional del Grupo a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, se reconocen en el resultado del ejercicio en el que aparezcan, con la excepción de las diferencias de conversión de coberturas del flujo de efectivo y coberturas de una inversión neta que se reconocen en el resultado global.

(c) Sociedades dependientes

Todas las sociedades dependientes operan en la zona Euro.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

3.1 Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los Administradores de la Sociedad Dominante, en base al resultado de los tests de deterioro efectuados, en caso de considerarlos necesarios, consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos, según el siguiente cuadro:

Elemento	Vida útil
Edificios y otras construcciones	14-50 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	4-20 años
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-10 años
Elementos de transporte	4-10 años
Equipos para el proceso de información	3-6 años
Otro inmovilizado	4-10 años

Los terrenos no se amortizan.

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas:

(a) por su enajenación o disposición por otra vía; o

(b) cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de inmovilizado material se incluye en el resultado del ejercicio cuando la partida se da de baja en cuentas.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisan, como mínimo, al término de cada ejercicio anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, las variaciones se contabilizan como un cambio en una estimación contable.

Cuando se realiza una inspección general, su coste se reconoce en el importe en libros del elemento de inmovilizado material como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento.

Los importes contabilizados se revisan para analizar su posible deterioro cuando los eventos o cambios en las circunstancias indican que dicho importe no puede ser recuperado.

3.2 Inmovilizado intangible

3.2.1 Otros activos intangibles

Se valoran inicialmente por su coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su coste menos la amortización acumulada (en caso de vida útil finita) y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye linealmente a lo largo de su vida útil estimada que constituye el período en el que las sociedades esperan utilizarlos, según el siguiente cuadro:

Elemento	Vida útil
Gastos de desarrollo	5-7 años
Concesiones, patentes y marcas	5-10 años
Otro inmovilizado intangible	4-10 años

La amortización comienza cuando el activo esta disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. La amortización cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o se incluya en un grupo enajenable de elementos que se clasifique como disponible para la venta), y la fecha en que el activo sea dado de baja en cuentas. El método de amortización utilizado refleja el patrón de consumo esperado, por parte del Grupo, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no puede ser determinado de forma fiable, se adopta el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

Tanto el periodo como el método de amortización utilizados para un activo intangible con vida útil finita se revisan, como mínimo, al final de cada ejercicio. Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambia el periodo de amortización para reflejar esta variación. Si se ha

experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios. Los efectos de estas modificaciones en el periodo y en el método de amortización, se tratan como cambios en las estimaciones contables.

3.3 Arrendamientos

Tras la adopción de la NIIF 16 desde 1 de enero de 2019, el Grupo ha modificado su política contable en relación a los arrendamientos cuando es arrendatario. La nueva política se explica en la nota 2.1.2. y el impacto del cambio en la nota 2.1.2. y 8.

Un contrato contiene un arrendamiento si cumple las siguientes condiciones:

- El activo sujeto al arrendamiento está identificado explícitamente en el contrato o implícitamente cuando esté disponible para su uso. Cuando el activo arrendado es una porción de la capacidad total de un activo, dicha porción también puede considerarse como un activo identificado si es físicamente distinto (una planta de un edificio, una ubicación en un almacén) o si el Grupo tiene el derecho de recibir sustancialmente toda la capacidad de dicho activo.
- El arrendamiento tiene el derecho de dirigir el uso del activo identificado, es decir, determinar cómo y con qué propósito se utilizará el activo.
- El arrendatario tiene el derecho de obtener todos los beneficios económicos del uso del activo durante todo el periodo del contrato de arrendamiento.

En los contratos de arrendamiento, donde el Grupo actúa como arrendatario, se reconocerá a la fecha de inicio del arrendamiento:

- Un pasivo por arrendamiento que representa la obligación de los pagos futuros por dicho arrendamiento y,
- Un activo por derecho de uso que representa el derecho de utilizar el activo arrendado.

En el caso de que un arrendamiento cumpla cualquiera de las siguientes condiciones, se reconocerá un gasto durante el plazo del arrendamiento:

- Los contratos de arrendamiento, donde el plazo del arrendamiento, a la fecha del inicio del mismo sea de 12 meses o inferior, o
- Los contratos de arrendamiento donde el valor del activo arrendado (individualmente) cuando el mismo es nuevo, sea inferior a 5.000 USD o su equivalencia en otra moneda.

3.3.1. Valoración del pasivo

Valoración inicial:

El pasivo por arrendamiento corresponde al valor presente de los pagos futuros durante el plazo del arrendamiento descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si ésta no se puede determinar con fiabilidad, la tasa incremental por préstamo, como se muestra a continuación:

- Pagos de arrendamiento: únicamente los componentes de arrendamiento incluidos en el contrato son parte del pasivo por arrendamiento (cuotas fijas de arrendamiento, cuotas variables que dependen de un índice o tipo de interés conocido al principio del contrato y precio de ejercicio de compra si hay certeza razonable de su ejercicio).

Cualquier pago o cuota distintos de lo especificado anteriormente (por ejemplo, servicios de

mantenimiento, consumos de luz y otros servicios, no forman parte del pasivo por arrendamiento y deben ser reconocidos como gastos tan pronto como el servicio haya sido recibido utilizando la correspondiente cuenta contable por su naturaleza.

- **Plazo de arrendamiento:** el plazo de arrendamiento es el periodo no cancelable considerando el plazo inicial de cada contrato, salvo que el Grupo tenga una opción unilateral de ampliación o terminación anticipada. El pasivo por arrendamiento se calcula por el valor actual de los pagos futuros durante ese plazo.
- **Tasa de descuento:** El arrendatario descontará los pagos futuros por arrendamiento utilizando la tasa de interés implícita del arrendamiento cuando la misma se pueda determinar con fiabilidad. En caso contrario, utilizará la tasa de endeudamiento incremental, que trata del tipo que se tendría que pagar un arrendatario en la fecha de comienzo del contrato por un préstamo similar al activo por derecho de uso.

Valoración posterior:

Posteriormente, el pasivo financiero por arrendamiento se incrementará por el interés sobre el pasivo por arrendamiento, reduciéndose por los pagos realizados. Asimismo, se valorará de nuevo el pasivo si hay modificaciones en los importes a pagar y en los plazos del arrendamiento.

3.3.2. Valoración del derecho de uso del activo

Valoración inicial:

El derecho de uso del activo se registrará inicialmente a coste, el cual comprende:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier cantidad abonada previamente al arrendador antes o a la fecha de inicio del arrendamiento.
- Los costes estimados para dismantelar o retirar el activo arrendado.
- Menos cualquier descuento o incentivo recibido del arrendador.

Valoración posterior:

El derecho de uso del activo se reconoce a coste menos la amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

El valor neto contable del derecho de uso del activo se ajustará como consecuencia de la re-medición del pasivo por arrendamiento.

- **Método de amortización:** El método de amortización será lineal. La amortización empieza en la fecha de inicio del arrendamiento.
- **Vida útil:** Si es razonablemente cierto que se ejerza la opción de compra, la vida útil será la vida útil del activo arrendado. En caso contrario, el menor entre la vida útil del activo por derecho de uso o el plazo del arrendamiento.

3.4 Deterioro de activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman

sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

3.5 Activos financieros

3.5.1 Clasificación

La clasificación de los activos financieros dependerá del modo en que el Grupo gestiona sus instrumentos financieros (su modelo de negocio) y la existencia o no de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros específicamente definidos. En este sentido, la NIIF 9 establece dos escenarios diferenciados a la hora de definir el registro contable del instrumento financiero: Por un lado, si el objetivo del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, el activo financiero se valorará al coste amortizado. Por otro lado, si el modelo de negocio tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, los activos financieros se valorarán a su valor razonable con cambios en patrimonio neto. Los intereses, deterioro y diferencias de cambio se registran en resultados como en el modelo de coste amortizado. El resto de variaciones de valor razonable se registran en partidas de patrimonio y podrán reciclarse a pérdidas y ganancias en su venta.

En base a su criterio de valoración, se distinguen las siguientes clases de activos financieros:

- Activos financieros a coste amortizado: Los activos financieros a coste amortizado son aquellos que i) se conservan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener dichos activos para obtener los flujos de efectivo contractuales y ii) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

-Activos financieros a su valor razonable con cambios en patrimonio neto. Los activos financieros a su valor razonable con cambios en patrimonio neto son aquellos cuyo modelo de negocio se basa en obtener flujos de efectivo contractuales y vender activos financieros, además de que sus condiciones contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

- Activos financieros a su valor razonable con cambios en otro resultado global, que son aquellos que no cumplen con las características para ser medidos a coste amortizado o a su valor razonable con cambios en patrimonio neto, ya que: i) tienen un modelo de negocio distinto a aquellos que buscan

obtener flujos de efectivo contractuales, u obtener flujos de efectivo contractuales y vender los activos financieros, o bien, ii) los flujos de efectivo que generan no son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo no mantiene activos financieros para ser medidos a su valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

Los saldos englobados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” se clasifican dentro de la categoría de coste amortizado.

El Grupo da de baja un activo financiero transferido del estado de situación financiera consolidado cuando todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera dicho activo hayan vencido, se hayan transferido o cuando aun conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociadas a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso concreto de las cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transferido los riesgos de insolvencia y de mora. En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociadas a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del estado de situación financiera consolidado, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de resultados consolidada se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

3.5.2 Deterioro

Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

El Grupo utiliza un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, aplicable a los activos financieros sujetos a dicha evaluación (activos financieros medidos a coste amortizado y a su valor razonable con cambios en patrimonio neto), así como a las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos, ciertos compromisos de préstamos por escrito y a los contratos de garantías financieras. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman desde el origen del activo en cada fecha de cierre, tomando como referencia la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Grupo, ajustada por factores que son específicos de los deudores o grupos de deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual, como de la previsión de condiciones futuras.

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. El Grupo ha adoptado un modelo simplificado de cálculo de pérdida esperada, mediante el cual reconoce las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de la cuenta por cobrar. El Grupo hace un análisis de su portafolio de cuentas por cobrar a clientes, con el fin de determinar si existen clientes significativos para los cuales requiera una evaluación individual. En estos casos el Grupo ha identificado los clientes más significativos, los ha analizado y evaluado de forma individualizada, solicitando cotizaciones alternativas de riesgo crediticio y comparándolas con otros indicadores de riesgo según el área geográfica y mercado al que pertenecen y realizando test de holgura sobre los valores obtenidos.

Por su parte, los clientes con saldos menos significativos al cierre del ejercicio 2019 que presentan características similares y que comparten riesgos de crédito (participación en el portafolio de cuentas por cobrar, tipo de mercado, sector, área geográfica, etc.), se agrupan para ser evaluados de forma colectiva.

- Otros activos financieros: No se han identificado saldos significativos en este apartado que den lugar a pérdidas crediticias esperadas.

En base a la estimación anterior, el Grupo considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- el deudor incumple los calendarios de pago; o
- la información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Grupo, en su totalidad (sin considerar ninguna garantía que tenga el Grupo).

Otros instrumentos financieros. El Grupo reconoce las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial (evaluado sobre una base colectiva o individual), considerando toda la información disponible, incluyendo la que se refiera al futuro. Si a la fecha de presentación el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, el Grupo calcula la provisión por pérdidas para ese instrumento financiero como el importe de las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses. En ambos casos, el Grupo reconoce en el resultado del periodo la disminución o el incremento en la provisión por pérdidas crediticias esperadas al final del periodo.

3.6 Existencias

Las existencias se valoran al precio medio ponderado de adquisición o valor neto de realización si éste es inferior. El precio de coste incluye el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directos e indirectos imputables al producto. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento, se ha reducido a su posible valor de realización.

3.7 Efectivo y otros medios equivalentes

En el estado de flujos de efectivo consolidado, efectivo y otros medios equivalentes comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

3.8 Capital suscrito

Las acciones ordinarias se registran en el patrimonio neto.

Los costes incrementales asociados con la emisión de capital se registran directamente en el patrimonio neto como una deducción neta de impuestos. Las acciones propias se registran, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, en el patrimonio neto como una deducción neta de impuestos cuando se adquieren.

3.9 Acreedores comerciales

El saldo de acreedores comerciales representa los importes pendientes de pagar a proveedores, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable, y posteriormente se valoran al coste amortizado

utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.10 Pasivos financieros

3.10.1 Deuda financiera

La deuda financiera se registra inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, menos los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación recibida, netos de los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de resultados del ejercicio durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

3.10.2 Derivados y operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable, que normalmente coincide con el coste. En cierres posteriores el valor en libros se ajusta a su valor razonable, presentándose como activos financieros o como pasivos financieros, en función de que el valor razonable sea positivo o negativo, respectivamente.

Se clasifican como corrientes o no corrientes en función de si su vencimiento es inferior o superior a doce meses, respectivamente. Asimismo, los instrumentos derivados que reúnan todos los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de partidas a largo plazo, se presentan como activos o pasivos no corrientes, según su signo.

El criterio de registro contable de cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado depende de si éste reúne los requisitos para el tratamiento como cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la relación de cobertura.

Los derivados se clasifican de la siguiente manera:

- Instrumentos destinados a cubrir el riesgo asociado al valor razonable de un activo o pasivo registrado o de una transacción comprometida en firme (cobertura de valor razonable);
- Instrumentos destinados a cubrir variaciones en los flujos de caja por riesgos asociados con un activo o pasivo registrado o con una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo);
- Instrumentos de cobertura de la inversión neta en una entidad extranjera.

La cobertura del riesgo asociado a la variación de los tipos de cambio en una transacción comprometida en firme puede recibir el tratamiento de una cobertura de valor razonable o bien el de una cobertura de flujos de efectivo, indistintamente.

Las variaciones en el valor razonable de aquellos derivados que han sido asignados y reúnen los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de valor razonable, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con aquellos cambios en el valor razonable de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto.

Las variaciones en el valor razonable de los derivados que reúnen los requisitos y han sido asignados para cubrir flujos de efectivo, siendo altamente efectivos, se reconocen en patrimonio. La parte considerada inefectiva se imputa directamente a resultados. Cuando la transacción prevista o el compromiso en firme se traducen en el registro contable de un activo o pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio pasan a formar parte del coste inicial del activo o pasivo correspondiente. En otro caso, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en patrimonio se imputan a resultados en el mismo periodo en que la transacción cubierta afecte al resultado neto.

La cobertura del riesgo asociado a la variación en el tipo de cambio de una inversión neta en una entidad extranjera recibe un tratamiento similar al de las coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio. A estos efectos, se considera que la inversión neta en un negocio en el extranjero está compuesta, además de por la participación en el patrimonio neto, por cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

Puede darse el caso de coberturas utilizadas para cubrir riesgos financieros de acuerdo con las políticas corporativas de gestión de riesgos, que tengan sentido económico y sin embargo no cumplan los requisitos y pruebas de efectividad exigidos por las normas contables para recibir el tratamiento de coberturas contables. Asimismo, puede ocurrir que la Compañía opte por no aplicar los criterios de contabilidad de coberturas en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento inicial, la Compañía documenta formalmente la relación de cobertura entre el derivado y la partida que cubre, así como los objetivos y estrategias de gestión del riesgo que persigue al establecer la cobertura. Esta documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida u operación que cubre y la naturaleza del riesgo cubierto. Asimismo, recoge la forma de evaluar su grado de eficacia al compensar la exposición a los cambios del elemento cubierto, ya sea en su valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo objeto de cobertura. La evaluación de la eficacia se lleva a cabo prospectiva y retrospectivamente, tanto al inicio de la relación de cobertura, como sistemáticamente a lo largo de todo el periodo para el que fue designada.

Los criterios de cobertura contable dejan de aplicarse cuando el instrumento de cobertura vence o es enajenado, cancelado o liquidado, o bien en el caso de que la relación de cobertura deje de cumplir los requisitos establecidos para ser tratada como tal, o en caso de que se revoque la designación. En estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas en patrimonio no son imputadas a resultados hasta el momento en que la operación prevista o comprometida afecte al resultado. No obstante, si la ocurrencia de la transacción deja de ser probable, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio, son llevadas a resultados inmediatamente.

El valor razonable de la cartera de derivados refleja estimaciones que se basan en cálculos realizados a partir de datos observables en el mercado, utilizando herramientas específicas para la valoración y gestión de riesgos de los derivados, de uso extendido entre diversas entidades financieras.

3.10.2 Instrumentos financieros compuestos

En cuanto a las obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad, son instrumentos financieros híbridos, que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero (derivado implícito), que no puede ser transferido independientemente, y cuyo efecto es que algunos flujos de efectivo (rentabilidad económica) del instrumento híbrido varíen de forma similar a los del derivado considerado de forma independiente.

El derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza según su naturaleza. Esta evaluación sólo se realiza en el momento del reconocimiento inicial, a menos que se haya producido una variación en los términos del contrato que modifiquen de forma significativa los flujos de efectivo que se producirán, en cuyo caso, deberá realizarse una nueva evaluación.

3.11 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

3.12 Retribuciones a los empleados

3.12.1 Indemnizaciones por cese

El Grupo reconoce las indemnizaciones por cese como un pasivo y como un gasto cuando, y sólo cuando, se encuentre comprometida de forma demostrable, a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro, o a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión cuando, y sólo cuando, tenga un plan formal detallado para efectuar la misma, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta. En el caso de existir una oferta de la empresa para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la valoración de las indemnizaciones por cese correspondientes se basa en el número de empleados que se espera

acepten tal ofrecimiento. Cuando las indemnizaciones por cese se van a pagar después de los doce meses posteriores a la fecha del balance, se procede al descuento de su importe.

3.13 Provisiones

Las provisiones por reestructuración, restablecimiento de locales a su condición inicial, deuda congelada y provisiones legales se reconocen cuando: la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. La provisión por reestructuración comprende indemnizaciones por cese de contratos con empleados y por la cancelación anticipada de contratos de alquiler. No se reconocen provisiones por pérdidas futuras derivadas de las explotaciones.

Cuando exista un gran número o una cantidad grande de obligaciones similares, la probabilidad de que se produzca una salida de recursos, para su cancelación, se determina considerando el tipo de obligación en su conjunto. Aunque la posibilidad de una salida de recursos sea pequeña para una determinada partida o tipo de producto en particular, puede muy bien ser probable una salida de recursos para cancelar el tipo de obligación en su conjunto.

3.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos provienen principalmente de la venta de impresión digital, facility management y gestión documental.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, el Grupo sigue un proceso de cinco pasos:

1. Identificación del contrato con un cliente
2. Identificación de las obligaciones de desempeño
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de transacción a las obligaciones de desempeño
5. Reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de desempeño

El Grupo realiza a menudo transacciones que afectan a una serie de productos y servicios, en todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

El Grupo reconoce los pasivos por contratos a título oneroso recibidos en relación con las obligaciones de rendimiento no satisfechas y presenta estos importes como otros pasivos en el estado de situación financiera. De forma similar, si el Grupo satisface una obligación de desempeño antes de recibir la contraprestación, el Grupo reconoce un activo contractual o un crédito en su estado de situación financiera, dependiendo de si se requiere algo más que el paso del tiempo antes de que la contraprestación sea exigible. No existen ni pasivos por activos por dichos conceptos.

Los ingresos ordinarios se reconocen por un importe que refleja la contraprestación que el Grupo espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente, en el momento en que el cliente obtiene el control de los bienes o servicios prestados. La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos.

El importe de la contraprestación puede variar debido a descuentos, reembolsos, incentivos, primas de desempeño, penalizaciones u otros elementos similares. Sólo se incluye una contraprestación contingente en el precio de la transacción cuando es altamente probable que el importe de los ingresos

ordinarios que se reconoce no está sujeto a futuras reversiones significativas.

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre valor añadido y de cualquier otro importe o impuesto, que en sustancia corresponda a cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Ventas de Impresión digital y facility management

Los ingresos ordinarios por la venta de Impresión digital y facility management se reconocen cuando el Grupo satisface la obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes comprometidos al cliente. Un activo se transfiere cuando el cliente obtiene el control de ese activo. Al evaluar la satisfacción de la obligación de desempeño, el Grupo considera los siguientes indicadores de la transferencia de control, que incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

- El Grupo tiene un derecho presente al pago por el activo
- El cliente tiene el derecho legal al activo
- El Grupo ha transferido la posesión física del activo
- El cliente tiene los riesgos y recompensas significativos de la propiedad del activo
- El cliente ha aceptado el activo

Algunos clientes han suscrito contratos con el Grupo por compras que tienen derecho a un descuento en el precio basado en una cantidad de compra mínima, a descuentos por volumen de compra o a descuentos por pronto pago. Estos descuentos se contabilizan como una reducción en las ventas y cuentas a cobrar en el mismo mes en el que se facturan las ventas en base a una combinación de los datos de compras reales del cliente y la experiencia histórica cuando los datos de compras reales del cliente se conocen más adelante.

Prestación de servicios (Gestión Documental)

Los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de esta puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

3.15 Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se contabilizan en función del tiempo en referencia al principal pendiente y considerando la tasa de interés efectivo aplicable.

3.16 Dividendos

Los dividendos se reconocen según el devengo de los mismos. No se ha pagado dividendo alguno durante los ejercicios 2018 y 2019.

3.17 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los ingresos y gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el

patrimonio neto como menos reservas.

4. Gestión del riesgo y capital

4.1 Gestión de riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión de riesgos se realiza desde el departamento financiero central mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los riesgos según el informe sobre la política de gestión de riesgos establecida por el Grupo.

Los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo.
- Cada negocio y área corporativa define los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

4.1.1 Riesgos de Mercado

(a) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo operaba en un entorno internacional y por consiguiente estaba expuesto a riesgos asociados con variaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense, la libra esterlina, la corona noruega y la corona sueca. La estrategia del Grupo en lo relativo a la gestión del riesgo de tipo de cambio, en términos generales, se centra en la cobertura de tres tipos de operaciones:

- *Cobertura de riesgos sobre elementos patrimoniales del Grupo:*

La financiación de los activos no corrientes nominados en divisas distintas del euro se intenta realizar en la misma divisa en que el activo está denominado. Esto es así, especialmente en el caso de adquisiciones de empresas con activos denominados en divisas distintas del euro.

- *Cobertura de riesgos sobre flujos de tesorería futuros por transacciones a realizar en base a compromisos en firme o altamente probables:*

El riesgo de tipo de cambio existente en ejecución de contratos en los que los cobros y/o pagos se producen en una moneda distinta de la funcional se intenta cubrir mediante derivados de tipo de cambio.

En estos casos, el riesgo a cubrir es la exposición a cambios en el valor de transacciones a realizar en base a compromisos en firme o altamente probables de tal forma que exista sobre las mismas una evidencia razonable sobre el cumplimiento en el futuro, atribuible a un riesgo concreto.

- *Cobertura de riesgos en flujos provenientes de inversiones en entidades extranjeras consolidadas:*

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera. Adicionalmente debido a la naturaleza de la actividad del grupo (sector de servicios), la estructura de ingresos y costes por divisa y área geográfica está muy integrada verticalmente, por lo que existe un efecto de cobertura intrínseco en el negocio de la compañía.

Como consecuencia de la intervención por parte de las entidades financieras de las filiales sitas en Reino Unido, Estados Unidos, Noruega y Suecia y la salida del perímetro de consolidación de las mismas, el riesgo de tipo de cambio es mínimo.

(b) Riesgo de precio de “commodities”

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo de la variación del precio de commodities fundamentalmente a través de compras de mercancías.

Dado el escaso importe gestionado y la alta rotación de las mercancías adquiridas, no se toman medidas específicas para cubrir este riesgo, si bien se incluyen cláusulas contractuales de renegociación periódica con los proveedores, que tienen como objetivo mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos.

Siempre que sea posible el grupo intenta reflejar en los precios de sus servicios las variaciones positivas y negativas que puedan ocurrir en los precios de las mercancías (por ejemplo, papel).

(c) Riesgo de intereses

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda, pueden realizarse operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos. A 31 de diciembre de 2019, no existe ningún contrato de aseguramiento de intereses ya que los tipos de referencia son bajos y no se prevé que suban a corto plazo.

En ejercicios anteriores, los tipos de interés de referencia de la deuda contratada por las sociedades del Grupo fueron, fundamentalmente, el Euribor, el Libor, el Nibor y el Stibor.

El Grupo se encuentra expuesto a un riesgo mínimo del tipo de interés ya que su endeudamiento financiero es bajo. Adicionalmente, la administración ha efectuado un análisis sobre la contratación de deuda a tipo de interés variable, concluyendo que la variable subyacente de riesgo es estable, y por tanto, se considera que la exposición a los tipos de interés del Grupo es irrelevante.

4.1.2 Riesgos de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. El grupo realiza un análisis de deterioro en cada fecha de cierre utilizando una matriz de provisiones para calcular las pérdidas crediticias esperadas. Las provisiones se basan en los días vencidos para diversas agrupaciones de segmentos de clientes que tienen patrones de pérdida similares (es decir, por región geográfica, tipo de producto y tipo y calificación del cliente. El cálculo refleja el resultado de probabilidad ponderada, el valor temporal del dinero y una información razonable y soportable sobre eventos pasados que está disponible en la fecha de cierre, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. Producto de esta evaluación, al 31 de diciembre de 2019 la exposición al riesgo de crédito se considera inmaterial.

Se considera que el grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito dada la tipología de la cartera de los clientes del Grupo. Los 10 mayores clientes del Grupo de las filiales controladas suponen aproximadamente un 30% de la facturación consolidada de dichas filiales. Ver lo expuesto en la nota 4 sobre exposiciones de riesgos.

El riesgo de crédito de inversiones en productos financieros se concentra principalmente en inversiones financieras temporales corrientes. Las contrapartidas son siempre entidades de crédito con las que se sigue una estricta política de diversificación, atendiendo a su calidad crediticia ("rating" de prestigiosas agencias internacionales), consistente en el establecimiento de límites máximos, con revisión periódica de los mismos.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito.

4.1.3 Riesgo de liquidez y financiación

En el Grupo presta una atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar en un futuro a solventar crisis de liquidez y, en especial, a las fuentes de financiación y sus características.

Las entidades operativas del Grupo realizan previsiones de flujos de efectivo y estas previsiones se consolidan en el departamento financiero central. El departamento financiero monitoriza los flujos futuros para asegurarse que el Grupo tiene suficiente caja para sus necesidades operativas y financieras. Asimismo, analiza el cumplimiento futuro de los compromisos y ratios financieros relacionados con sus líneas de financiación.

En especial, podemos resumir los puntos en los que se presta mayor atención:

- Liquidez de activos monetarios: la colocación de excedentes se realiza siempre a plazos muy cortos. Colocaciones a plazos superiores a tres meses, requieren de autorización explícita.
- Diversificación vencimientos de líneas de crédito y control de financiaciones y refinanciaciones.
- Control de la vida remanente de líneas de financiación.

- Diversificación de las fuentes de financiación: a nivel corporativo, la financiación bancaria es fundamental debido a las posibilidades de acceso a este mercado y a su coste, en muchas ocasiones, sin competencia con otras fuentes alternativas.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo que se liquidarán por el neto agrupados por vencimiento, de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulado en el contrato.

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2019				
Pasivo por arrendamiento (NIIF 16)	423.505	409.482	659.446	60.755
Obligaciones convertibles	-	-	-	763.845
Otros pasivos financieros	133.679	1.754.976	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.616.146	-	-	-
	3.173.330	2.164.458	659.446	824.600
A 31 de diciembre de 2018				
Pasivo por arrendamiento (NIC 17)	52.479	53.836	149.730	-
Obligaciones convertibles	-	-	-	705.296
Otros pasivos financieros	133.679	1.068.592	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.305.125	-	-	-
	2.491.283	1.122.428	149.730	705.296

No se excluye la utilización de otras fuentes en el futuro.

SPS mantiene una política continua de negociación con entidades financieras para ampliar las posibilidades de fuentes de financiación.

Adicionalmente, en lo referente a la nota de liquidez nos referimos a lo mencionado en la nota en referencia a la continuidad.

4.2 Gestión de capital

En cuanto a la política de gestión del capital y a la hora de la determinación de la estructura financiera del grupo, la compañía mantiene, al igual que años anteriores, dos objetivos a medio plazo: por un lado el Grupo persigue reducir el coste medio de capital a través de alcanzar unos ratios entre recursos propios y deuda financiera que se ajusten al entorno financiero, teniendo en cuenta variables como el coste de los diferentes instrumentos de capital y el perfil de riesgo del negocio de la compañía, y a otras variables como el riesgo del país, la eficiencia fiscal y la volatilidad en la generación de caja. Independientemente de estos niveles, la compañía tiene como objetivo financiero estratégico el mantener a medio plazo un ratio entre endeudamiento financiero neto y recursos propios por debajo de una vez.

Los objetivos de reducción de coste y de mantenimiento de ratios financieros máximos se actualizan revisando de manera periódica el plan de negocio de la compañía, los diferentes instrumentos de financiación y el entorno económico en el que la compañía opera. Desde el levantamiento de la suspensión de la cotización de sus acciones el día 22 de diciembre de 2016, la Compañía considera importante la reducción de la volatilidad de sus acciones en Bolsa, como medida para facilitar la

captación de recursos propios.

El ratio de deuda neta sobre capital empleado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Recursos ajenos	4.205.688	2.163.611
Menos: efectivo y equivalentes	(793.598)	(628.010)
Menos: otros activos financieros	-	-
Deuda neta	3.412.090	1.535.601
Patrimonio neto total	(3.117.366)	(2.197.706)
Capital total	294.724	(662.105)
Índice de endeudamiento	n.a.	n.a.

Recursos ajenos = deuda financiera y otros pasivos corrientes y no corrientes
Capital total = patrimonio neto más Deuda Neta.

4.3 Estimaciones de valor razonable

Para los instrumentos que se valoran a valor razonable el Grupo aplica la NIIF 13 y la NIIF 7, lo que requiere el desglose de las valoraciones del valor razonable por niveles en función de la siguiente jerarquía:

Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, no observables).

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el único instrumento financiero valorado a valor razonable corresponde al derivado implícito que tienen las obligaciones convertibles en circulación mencionados en la nota 15 de la memoria y corresponde a una jerarquía de nivel 3.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en una media representativa de los precios de cotización. Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y estos precios reflejan transacciones en mercados actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1. Los instrumentos incluidos en el Nivel 1 comprenden los activos a valor razonable con cambios en resultados que corresponden a inversiones en instrumentos de moneda extranjera.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicos de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones de mercado existentes en cada una de las fechas de balance. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

5. Estimaciones contables

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

(a) Impuestos

El Grupo está sujeto a impuestos sobre sociedades en numerosas jurisdicciones. Se requiere un juicio significativo en la determinación de la provisión global de impuestos sobre sociedades. Existen muchas transacciones y cálculos para los cuales la determinación definitiva de impuestos es incierta. El Grupo reconoce pasivos en base a estimaciones de los impuestos a pagar. Cuando el cálculo fiscal final sea diferente de las cantidades que han sido registradas inicialmente, estas diferencias tendrán un impacto de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos en el período en el que se hace dicho cálculo.

Asimismo, los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las pérdidas fiscales pendientes de compensar en la medida en que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal contra el que puedan utilizarse tales pérdidas. La determinación del importe de los activos por impuestos diferidos que se pueden registrar requiere la realización de importantes juicios por parte de la Dirección, en base al plazo probable y al nivel de los beneficios fiscales futuros, junto con las estrategias de planificación fiscal futuras. De acuerdo con las circunstancias actuales los administradores han optado por no registrar activos por impuesto diferido al respecto.

(b) Valor razonable de derivados y otros instrumentos financieros

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante el uso de técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos aplicando hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en cada fecha de cierre del balance.

(c) Planes de pensiones

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el grupo no mantiene obligación alguna relacionado con planes de pensiones.

6. Información financiera por segmentos

La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el Consejo de Administración y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas. El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista geográfico.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ningún sector operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo se atribuyen, en su caso, a “corporativo”. Los ingresos, gastos y resultados de los segmentos incluyen transacciones entre ellos, y han sido eliminados en el proceso de consolidación, en la categoría “inter-segmento”. La eliminación inter-

segmento de 0,3 millones de euros prácticamente la totalidad corresponde a ingresos que ha registrado la compañía matriz por la prestación de servicios de consultoría a sus filiales e ingresos por el uso de la marca Service Point.

El Consejo de Administración analiza el rendimiento de segmentos operativos en base al resultado de explotación bruto (EBITDA). Los ingresos y gastos por intereses no se imputan a segmentos ya que este tipo de actividad es gestionada principalmente por la tesorería central, que es responsable de la posición de efectivo del Grupo. La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 de las actividades continuadas se muestra a continuación:

2019					
En Euros	España	Bélgica	Corporativo	Inter-segmento	Total consolidado
Importe neto de la cifra de negocios	5.186.191	2.333.990	17.091	(19.714)	7.517.558
Otros ingresos de explotación	10.593	-	337.837	(160.890)	187.540
Total ingresos	5.196.783	2.333.990	354.928	(180.603)	7.705.098
Aprovisionamientos	(2.646.512)	(299.317)	-	-	(2.945.829)
Margen bruto	2.550.271	2.034.673	354.928	(180.603)	4.759.269
Gastos de personal	(2.302.857)	(1.604.889)	(252.918)	-	(4.160.664)
Otros gastos de explotación	(393.596)	(251.514)	(383.997)	21.886	(1.007.220)
Gastos inter-segmento	(100.622)	(58.096)	-	158.718	-
Resultado bruto de explotación	(246.804)	120.174	(281.987)	1	(408.615)
Amortizaciones	(275.905)	(110.250)	(1.085)	-	(387.240)
Pérdidas por deterioro de activos	(839)	-	-	-	(839)
Resultado de explotación	(523.548)	9.924	(283.072)	1	(796.694)
Ingresos financieros					-
Gastos financieros					(100.981)
Diferencias de cambio (neto)					(1.221)
Variación en el valor razonable de instrumentos financieros					(17.970)
Enajenación y deterioro de instrumentos financieros					-
Resultado financiero					(120.172)
Resultado antes de impuestos					(916.866)
Impuestos sobre sociedades					(2.794)
Resultado atribuible a la entidad dominante					(919.660)
ACTIVOS					
No corrientes	1.514.782	866.346	4.270.468	(4.765.064)	1.886.532
Corrientes	1.251.657	712.321	291.142	(183.202)	2.071.918
Altas de activos no corrientes	619.301	12.153	-	-	631.454
PASIVOS					
Patrimonio neto	72.250	613.909	461.541	(4.265.066)	(3.117.366)
No corrientes	1.039.390	240.293	3.018.821	(650.001)	3.648.503
Corrientes	1.654.799	724.465	1.081.248	(33.199)	3.427.313

2018						
En Euros	España	Bélgica	Suecia	Corporativo	Inter-segundo	Total consolidado
Importe neto de la cifra de negocios	5.197.090	2.729.928	-	86.482	(97.116)	7.916.384
Otros ingresos de explotación	12.354	-	-	427.397	(160.318)	279.433
Total ingresos	5.209.444	2.729.928	-	513.879	(257.434)	8.195.817
Aprovisionamientos	(2.542.890)	(333.623)	-	-	(1)	(2.876.514)
Margen bruto	2.666.554	2.396.305	-	513.879	(257.435)	5.319.303
Gastos de personal	(2.394.953)	(1.893.789)	-	(164.690)	-	(4.453.432)
Otros gastos de explotación	(582.448)	(384.865)	(4.838)	(309.493)	20.353	(1.261.291)
Gastos inter-segundo	(158.117)	(86.053)	7.089	-	237.082	-
Resultado bruto de explotación	(468.965)	31.598	2.251	39.696	(0)	(395.420)
Amortizaciones	(112.913)	(9.091)	-	(1.085)	(0)	(123.089)
Resultado de explotación	(581.878)	22.507	2.251	38.611	(1)	(518.509)
Ingresos financieros						-
Gastos financieros						(115.820)
Diferencias de cambio (neto)						166
Variación en el valor razonable de instrumentos financieros						(51.160)
Enajenación y deterioro de instrumentos financieros						-
Resultado financiero						(166.814)
Resultado antes de impuestos						(685.323)
Impuestos sobre sociedades						(2.877)
Resultado atribuible a la entidad dominante						(688.200)
ACTIVOS						
No corrientes	451.278	516.753	-	3.695.553	(4.189.063)	474.521
Corrientes	1.070.679	703.245	-	284.613	(16.353)	2.042.184
Altas de activos no corrientes	22.589	12.094	-	-	-	34.683
PASIVOS						
Patrimonio neto	48.495	613.047	-	829.819	(3.689.067)	(2.197.706)
No corrientes	203.565	-	-	2.273.888	(500.000)	1.977.453
Corrientes	1.269.897	606.951	-	876.459	(16.349)	2.736.958

7. Inmovilizado material

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2018 y 2019 es el siguiente:

En Euros	Instalaciones técnicas	Equipos proceso de información	Otro inmovilizado	Total
Importe bruto a 1 de enero de 2018	2.777.430	775.037	1.166.086	4.718.553
Amortización acumulada a 1 de enero de 2018	(2.310.536)	(760.746)	(1.130.853)	(4.202.135)
Importe neto a 1 de enero de 2018	466.894	14.291	35.233	516.419
Altas	19.245	15.438	-	34.683
Dotación a la amortización	(109.598)	(10.940)	-	(120.539)
Movimiento neto de 2018	(90.353)	4.497	-	(85.856)
Importe bruto a 31 de diciembre de 2018	2.429.530	772.781	1.165.690	4.368.001
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2018	(2.052.989)	(753.992)	(1.130.457)	(3.937.438)
Importe neto a 31 de diciembre de 2018	376.541	18.789	35.233	430.563
Importe neto a 1 de enero de 2019	119.183	18.789	35.233	173.205
Altas	68.099	17.059	-	85.158
Dotación a la amortización	(50.802)	(12.047)	(305)	(63.154)
Bajas	(5.289)	-	-	(5.289)
Movimiento neto de 2019	12.008	5.012	(305)	16.715
Importe bruto a 31 de diciembre de 2019	1.413.299	789.840	1.165.690	3.368.829
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2019	(1.282.108)	(766.039)	(1.130.762)	(3.178.910)
Importe neto a 31 de diciembre de 2019	131.191	23.801	34.928	189.920

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

A 31 de diciembre de 2018, del importe contabilizado en inmovilizado material neto, 257 miles de euros se mantenían bajo contratos de arrendamiento financiero. Tras la adopción de la NIIF 16 desde 1 de enero de 2019, dicho importe se ha clasificado como “Derecho de uso” (nota 8).

A 31 de diciembre de 2019 el coste de los bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados asciende a 3.368 miles de euros (3.368 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

8. Arrendamientos

Arrendamientos después de la aplicación de la NIIF 16 el 1 de enero de 2019.

El detalle y movimiento de este capítulo del balance consolidado durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

Derechos de uso:

En Euros	Edificios	Maquinaria	Vehículos	Total
Importe neto a 1 de enero de 2019	988.298	275.986	171.372	1.435.656
Altas	-	347.637	105.974	453.611
Dotación a la amortización	(209.328)	(103.372)	(8.453)	(321.153)
Movimiento neto de 2019	(209.328)	244.265	97.521	132.458
Importe bruto a 31 de diciembre de 2019	988.298	623.623	277.346	1.889.267
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2019	(209.328)	(103.372)	(8.453)	(321.153)
Importe neto a 31 de diciembre de 2019	778.970	520.251	268.893	1.568.114

Pasivos por arrendamiento:

En Euros	2019
No corriente	1.129.683
Corriente	423.505
	1.553.188

Antes del 1 de enero de 2019, el Grupo sólo reconocía los activos y pasivos por arrendamiento financiero en relación con los arrendamientos que se clasificaron como arrendamientos financieros en virtud de la NIC 17 Arrendamientos. A partir del 1 de enero de 2019, los activos por derecho de uso derivados de la aplicación de la nueva norma se presentan en epígrafe separado en el estado consolidado de situación financiera y los pasivos como parte del pasivo financiero (nota 16).

El detalle por vencimiento se muestra a continuación:

En Euros	2019
Vencimientos a:	
Hasta un año	423.505
Dos años	409.482
Entre 3 y 5 años	659.446
Más de 5 años	60.755
	1.553.188

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados relacionados con contratos de arrendamiento son los siguientes:

Amortizaciones de derechos de uso

En Euros	2019
Edificios	209.328
Maquinaria	63.530
Vehículos	48.295
	321.153

Gasto financiero por arrendamiento

En Euros	2019
Edificios	2.666
Maquinaria	942
Vehículos	489
	4.098

Los gastos relacionados con contratos a corto plazo o de bajo valor han ascendido a 41 miles de euros en el ejercicio 2019.

El importe total reconocido en balance corresponde a contratos de arrendamiento en los cuales el Grupo es el arrendatario.

Arrendamientos antes de la aplicación de la NIIF 16.

El Grupo a 31 de diciembre de 2018, tenía arrendados a terceros edificios, maquinaria y vehículos en régimen de arrendamiento operativo en virtud de la NIC 17 Arrendamientos. El importe de las cuotas reconocidas como gastos en el ejercicio 2018 fue de 334 miles de euros y corresponden íntegramente a pagos mínimos.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018, mantenía contratos de arrendamiento financiero por importe total de 257 miles de euros, los cuales se han clasificado como derechos de uso a partir del 1 de enero de 2019.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Grupo no tenía contratos de arrendamiento como arrendador.

9. Otros activos intangibles

El detalle y movimiento de los activos intangibles a lo largo del ejercicio 2018 y 2019 es el siguiente:

En Euros	Concesiones, patentes y marcas	Otros	Total
Importe bruto a 1 de enero de 2018	2.010.158	2.714.600	4.724.758
Amortización acumulada a 1 de enero de 2018	(2.002.584)	(2.712.106)	(4.714.690)
Importe neto a 1 de enero de 2018	7.574	2.494	10.068
Altas	-	964	964
Dotación a la amortización	(1.085)	(1.465)	(2.550)
Movimiento neto de 2018	(1.085)	(501)	(1.586)
Importe bruto a 31 de diciembre de 2018	2.010.158	2.715.564	4.725.722
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2018	(2.003.669)	(2.713.571)	(4.717.240)
Importe neto a 31 de diciembre de 2018	6.489	1.993	8.482
Altas	-	92.685	92.685
Dotación a la amortización	(1.085)	(1.848)	(2.933)
Movimiento neto de 2019	(1.085)	90.837	89.752
Importe bruto a 31 de diciembre de 2019	2.010.158	2.808.249	4.818.407
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2019	(2.004.754)	(2.715.419)	(4.720.173)
Importe neto a 31 de diciembre de 2019	5.404	92.830	98.234

A 31 de diciembre de 2019 el coste de los bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados asciende a 4.677 miles de euros (4.677 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

10. Activos financieros corrientes y no corrientes

El detalle del importe contabilizado de activos financieros corrientes y no corrientes es el siguiente:

En Euros	31/12/2019		31/12/2018	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Créditos a corto plazo a partes vinculadas (nota 26)	67.365	-	67.365	-
Otros activos financieros	40.709	30.264	9.002	35.476
Total	108.074	30.264	76.367	35.476

A finales de 2019, Otros activos financieros incluye un pago a cuenta a un proveedor de maquinaria por importe de 32 miles de euros correspondiente a equipos que se instalarán en los primeros meses de 2020.

El resto del importe corresponde a fianzas.

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

En Euros	2019	2018
Cientes por ventas	1.079.004	1.099.436
Deudores varios	94.022	250.273
Activos por impuesto corriente	9.995	295
Menos: Provisión por Insolvencia	(53.794)	(60.419)
	1.129.227	1.289.585

La variación de la provisión por insolvencias ha sido como sigue:

En Euros	2019	2018
Saldo inicial	(60.419)	(60.419)
Cargos a la cuenta de resultados	8.670	-
Reducciones / aplicaciones	(2.044)	-
Saldo final	(53.794)	(60.419)

El período medio de cobro de clientes es de 40 días (41 días en 2018). No se han identificado saldos significativos en este apartado que den lugar a pérdidas crediticias esperadas.

Se considera que existe una concentración de riesgo de crédito baja dada la tipología de la cartera de los clientes del Grupo. Los 10 mayores clientes del Grupo de las filiales controladas suponen aproximadamente un 30% de la facturación consolidada de dichas filiales. Ver lo expuesto en la nota 4 sobre exposiciones de riesgos.

12. Existencias

El detalle de las existencias a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

En Euros	2019	2018
Existencias comerciales	41.019	48.222
Menos: provisión por depreciación	-	-
Total	41.019	48.222

La totalidad de las existencias provienen de la filial sita en España.

El coste total de ventas reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los ejercicios 2019 y 2018 ha ascendido a 2.946 miles de euros y 2.877 miles de euros respectivamente.

13. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

En Euros	2019	2018
Caja y Bancos	793.598	628.010
	793.598	628.010

El rendimiento de estos activos se basa en los tipos de interés variables diarios o a corto plazo. El vencimiento de los activos varía entre 1 día y 3 meses. Debido a su alta liquidez el valor razonable de los presentes activos coincide con su valor contabilizado.

14. Patrimonio neto

14.1 Capital social

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social está representado por 54.844.800 acciones nominativas de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones está admitida a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona y, por tanto, en el mercado continuo, gozando de iguales derechos políticos y económicos.

Durante los ejercicios 2018 y 2019, no se ha llevado a cabo operación alguna sobre el capital de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, Paragon Financial Investments Limited mantiene un porcentaje total agregado de derecho de voto del 81,2% (80,4% atribuidos a las acciones y 0,8% de derechos de voto que pueden ser adquiridos a través de instrumentos financieros). Según conocimiento de la Compañía y los registros declarados en la CNMV no existen otras participaciones significativas en el capital social de Service Point Solutions, S.A.

14.2 Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en

cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

14.3 Otras reservas

14.3.1 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

En la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 2019, se ha acordado la aplicación de la parte de libre disposición de la reserva legal, por importe de 8.076.061,59 euros, a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

La reserva legal está dotada en su totalidad.

14.3.2 Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias están compuestas por reservas de libre disposición de 53,2 millones de euros y reservas indisponibles de 181,4 millones de euros. Las reservas provienen de variaciones en el patrimonio neto en ejercicios anteriores y las reducciones de capital que se llevaron a cabo durante 2015 y 2016 por importe de 1,8 millones de euros y 614 miles de euros respectivamente.

14.3.3 Acciones propias

A 31 de diciembre de 2018 y 2019, mantiene 1.883 acciones en autocartera, registradas por importe total de 1.450 euros en Patrimonio Neto.

14.3.4 Otras reservas

Las reservas provienen principalmente de cambios al patrimonio neto de ejercicios anteriores. Incluyen las reservas dotadas en la primera aplicación de las NIIF y la diferencia entre el valor razonable y valor de conversión de las obligaciones convertibles convertidas en acciones en mayo de 2016. El movimiento en estas reservas del ejercicio 2018 y 2017 corresponde al movimiento de operaciones con acciones propias desde la vuelta a cotización de las acciones de SPS.

14.4 Otros instrumentos de patrimonio

Tal y como se detalla en la nota 17 de las presentes cuentas anuales, con fecha 30 de junio de 2016, la Junta General de Accionistas de SPS aprobó una extensión de la fecha de vencimiento del acuerdo de emisión de las obligaciones convertibles. “Otros Instrumentos de patrimonio” refleja el valor razonable a 31 de diciembre de 2017 de las 13,2 millones de obligaciones que se convertirán en acciones a precio fijo, pero cuyas ampliaciones de capital no se han formalizado por completo y por consiguiente no se pueden considerar capital suscrito a la fecha de las presentes cuentas anuales.

14.5 Situación patrimonial de la Sociedad Dominante

A 31 de diciembre de 2018 y 2019, la Sociedad Dominante presenta un patrimonio neto positivo de 0,9 millones y 0,5 millones de euros respectivamente, es decir por encima de los límites establecidos por la ley por lo que no se encuentra en una situación de causa de disolución.

15. Obligaciones convertibles

Las obligaciones convertibles corresponden a los bonos emitidos como parte de la refinanciación llevada a cabo en octubre de 2012 y que a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 están pendientes de convertir en acciones de la Compañía.

En fecha 25 de mayo de 2016, dentro del marco de adopción de medidas para restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía, el Consejo de Service Point y Paragon, propietario de las obligaciones convertibles, alcanzaron un acuerdo global y conjunto respecto a las Obligaciones Convertibles consistente en los siguientes elementos:

- Conversión de 800.000 de las 15.000.000 obligaciones convertibles a un precio de conversión de 0,0032166 euros el día 30 de junio de 2016;
- Extensión de la fecha de vencimiento y de conversión de los restantes 14.200.000 obligaciones convertibles al 30 de junio de 2026;

Asimismo, respecto de 13.200.000 de dichas obligaciones, establecimiento de un precio fijo de conversión de 0,08 euros por acción, liberando además Paragon respecto de dichas Obligaciones las garantías asociadas a la emisión, de forma que se transformen en instrumento de patrimonio.

Para el restante 1.000.000 de obligaciones, las condiciones de la emisión no se verían modificadas, extendiéndose el contrato de emisión hasta 30 de junio de 2026 en todos sus términos y condiciones, incluyendo la cláusula de cálculo del precio de conversión, y en particular, las garantías asociadas a la emisión.

- Renuncia por parte de Paragon, a los beneficios de la cláusula antidilución que se contiene en el Acuerdo de emisión en casos de agrupaciones de acciones (contrasplits).

Dicho acuerdo se sometió a votación a los accionistas en la Junta General de Accionistas el día 30 de junio de 2016, aprobándose debidamente y delegando en el Consejo de Administración la facultad de modificar el acuerdo de Emisión de las Obligaciones Convertibles SPS 2012 en los términos expuestos en el acuerdo de la Junta.

En referencia a los 800.000 de euros de obligaciones convertibles originales convertidas, como resultado de la ejecución de la opción, en 2016, se procedió a cancelar el pasivo correspondiente y a registrar el instrumento de patrimonio emitido por su valor razonable, 1.073 miles de euros, de los cuales 139 miles de euros corresponde a emisión de capital y el resto se registró como “otras reservas” y dando lugar a la emisión de 348.194 miles de acciones significando un aumento de capital de 139 miles de euros, un aumento de las reservas voluntarias de 934 miles de euros y un resultado negativo en el ejercicio 2016, como resultado de la ejecución de la opción, por importe de 273 miles de euros.

De acuerdo con la NIIF 9 sobre la definición de un instrumento de patrimonio, en cuanto a las 13,2 millones de obligaciones sobre las cuales se fijó el precio de conversión resultando un número fijo de acciones a entregar para cancelar dicho pasivo, se canceló el pasivo financiero, reconociendo un instrumento de patrimonio por su valor razonable bajo el epígrafe de “Otros instrumentos de patrimonio por su valor razonable”. La diferencia entre el valor en libros de dichas obligaciones y el valor razonable del nuevo instrumento de patrimonio se registró en reservas del primer semestre de 2016.

Para calcular el valor razonable, la Sociedad procedió a solicitar una actualización de la valoración por acción requerida en mayo de 2015 a un experto independiente, para poder maximizar el uso de variables observables relevantes. El valor razonable por acción para la valoración de las obligaciones se fijó en 0,003081786 euros por acción.

En cuanto al millón de obligaciones convertibles restantes, como consecuencia de la modificación sustancial resultante del acuerdo global mencionado, considerando que los 3 hechos descritos forman parte de un mismo acuerdo global (y en los que, adicionalmente se incluye la renuncia a los beneficios de la cláusula antidilución y la extensión del periodo de vencimiento de las mismas), se dio de baja el pasivo financiero original, y se dio de alta un nuevo pasivo financiero a su valor razonable. Dicho instrumento es un pasivo financiero híbrido que contiene una deuda y un derivado (opción implícita).

En cuanto a la deuda, se valora por descuento de flujos. Para el cálculo del tipo de interés efectivo, se efectuó el cálculo de una rentabilidad adecuada al tipo de bono y colateral, y consistente con la calificación crediticia, el sector, el país y la divisa de la compañía en cuestión. Como resultado, se utiliza una tasa de descuento del 6,51388%, por lo que considerando el nuevo vencimiento, 30 de junio de 2026, daría lugar a un valor de la deuda del pasivo financiero a 31 de diciembre de 2019 de 664 miles de euros (2018: 623 miles de euros).

En cuanto la opción implícita, se valora mediante el modelo de valoración de opciones Simulación de Montecarlo, resultando un valor razonable de 100 miles de euros (2018: 82 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2019, el detalle del saldo pendiente de convertirse en acciones y su clasificación en el balance de situación es como sigue:

En Euros	Valor nominal del instrumento	Valor razonable del instrumento
<u>Instrumentos de patrimonio</u>		
Tramo de conversión a precio fijo	13.200.000	711.892
<u>Instrumentos de deuda</u>		
Tramo de conversión a precio variable	1.000.000	763.845
	14.200.000	1.475.737

La variación en el importe de obligaciones convertibles en los ejercicios 2018 y 2019 se detallan a continuación:

En Euros	Deuda	Opción	Total
A 31 de diciembre de 2017	584.854	31.186	616.040
Actualización del valor presente de la deuda	38.096	-	38.096
Variación en el valor razonable de la opción	-	51.160	51.160
A 31 de diciembre de 2018	622.950	82.346	705.296
Actualización del valor presente de la deuda	40.579	-	40.579
Variación en el valor razonable de la opción	-	17.970	17.970
A 31 de diciembre de 2019	663.529	100.316	763.845

16. Otros pasivos financieros

El desglose de los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

En Euros	2019		2018	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Préstamos y créditos	133.679	1.754.976	133.679	1.068.592
Pasivo por arrendamiento financiero (NIC 17) (nota 8)	-	-	52.479	203.565
Pasivo por arrendamiento financiero (NIIF 16) (nota 8)	423.505	1.129.683	-	-
	557.184	2.884.659	186.158	1.272.157

A 31 de diciembre de 2018 y 2019, “Otros pasivos financieros” corrientes corresponde al saldo a pagar por las 41.558.989 acciones que SPS adquirió a Paragon Financial Investments Limited para dar cumplimiento a los convenios de acreedores de sus filiales. SPS adquirió suficientes acciones para cubrir el pago de la totalidad de los créditos de sus filiales. El préstamo vence en abril de 2020.

En julio de 2017, SPS suscribió dos contratos con su accionista de referencia, Paragon con el fin de facilitar financiación a SPS, mediante préstamos de valores, de forma que SPS pudiera enajenar las acciones prestadas en el mercado y obtener recursos para financiar su operativa, devolviendo a su vencimiento a opción de SPS (i) un número de acciones cuyo valor de mercado a fecha de vencimiento del préstamo fuera igual al valor de las acciones en la fecha del préstamo (donde se tomó como valor la media del valor de cotización del último mes precedente al préstamo) más el importe de los intereses devengados o (ii) el valor de las acciones en la fecha del préstamo más los intereses devengados en efectivo. El tipo de interés establecido es Euribor+2%.

- En el primero, de fecha 6 de julio de 2017, Paragon concede un préstamo de 140.000 acciones de Service Point a SPS por un precio de 1,12 euros por acción. Dicho préstamo vence el 6 de julio de 2021.
- En el segundo, de fecha 21 de julio de 2017, Paragon concede un préstamo de 300.000 acciones de Service Point a SPS por un precio de 1,17 euros por acción. Dicho préstamo vence el 21 de julio de 2021.

A 31 de diciembre de 2018 y 2019, dichos préstamos se incluyen en “Otros pasivos financieros no corrientes” por importe total de 508 miles de euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2018 y 2019, Paragon ha concedido préstamos a SPS por 550 miles de euros y 670 miles de euros respectivamente para financiar la operativa de la misma y su filial SPFMI. Dichos préstamos se han formalizado bajo las condiciones del Acuerdo Global de Tesorería de Paragon, sin fecha concreta de devolución.

Los intereses devengados sobre dichos préstamos se incluyen en el importe total de 1.755 miles de euros a 31 de diciembre de 2019.

Los importes incluidos como pasivos por arrendamientos, bajo la NIC 17 en a 31 de diciembre de 2018 y bajo la NIIF 16 a 31 de diciembre de 2019 se detallan en la nota 8.

La variación en los pasivos provenientes de actividades de financiación en el ejercicio 2019, se detallan a continuación:

En Euros	Saldo a 01/1/2019	Flujos de efectivo	Nuevos arrendamientos	Nuevos préstamos	Gasto financiero	Otros	Saldo a 31/12/2019
Préstamos y créditos a CP	133.679	-	-	-	-	-	133.679
Pasivo por arrendamiento financiero a CP (NIIF 16)	324.664	(338.863)	11.415	-	4.098	422.191	423.505
Pasivo financiero corriente	458.343	(338.863)	11.415	-	4.098	422.191	557.184
Préstamos y créditos a LP	1.068.592	-	-	670.000	16.384	-	1.754.976
Pasivo por arrendamiento financiero a LP (NIIF 16)	1.109.678	-	442.196	-	-	(422.191)	1.129.683
Pasivo financiero no corriente	2.178.270	-	442.196	670.000	16.384	(422.191)	2.884.659
Total pasivo financiero	2.636.613	(338.863)	453.611	670.000	20.482	-	3.441.843

La variación en los pasivos provenientes de actividades de financiación en el ejercicio 2018, se detallan a continuación:

En Euros	Saldo a 01/1/2018	Flujos de efectivo	Nuevos arrendamientos	Nuevos préstamos	Gasto financiero	Otros	Saldo a 31/12/2018
Préstamos y créditos a CP	133.679	-	-	-	-	-	133.679
Pasivo por arrendamiento financiero a CP (NIC 17)	51.157	(51.157)	-	-	-	52.479	52.479
Pasivo financiero corriente	184.836	(51.157)	-	-	-	52.479	186.158
Préstamos y créditos a LP	507.800	-	-	550.000	10.792	-	1.068.592
Pasivo por arrendamiento financiero a LP (NIC 17)	256.044	-	-	-	-	(52.479)	203.565
Pasivo financiero no corriente	763.844	-	-	550.000	10.792	(52.479)	1.272.157
Total pasivo financiero	948.680	(51.157)	-	550.000	10.792	-	1.458.315

17. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

En Euros	2019	2018
Acreedores comerciales	1.074.319	1.033.627
Remuneraciones pendientes de pago	160.524	13.008
Otras deudas y cuentas a pagar	1.381.303	1.258.490
	2.616.146	2.305.125

Los saldos a pagar a administraciones públicas a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

En Euros	2019	2018
Por IVA	22.853	41.630
Retenciones	113.479	89.909
Seguridad Social	113.674	112.086
Impuesto sobre sociedades	3.935	2.009
	253.941	245.634

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

Pagos realizados y pendientes de pago	2019	2018
Periodo medio de pago a proveedores (nº días)	72	75
Ratio de operaciones pagadas (nº días)	68	67
Ratio de operaciones pendientes de pago (nº días)	87	108
Total pagos realizados (en euros)	5.337.106	5.068.997
Total pagos pendientes (en euros)	1.194.763	1.099.584

18. Provisiones

El desglose de este epígrafe en el Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

En Euros	31/12/2019		31/12/2018	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Otras provisiones	41	-	41	-
Total	41	-	41	-

La provisión no ha sufrido variación alguna en 2018 y 2019.

19. Situación fiscal

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades modificó el tipo de gravamen general de las sociedades en España al 25%. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

Con efecto 1 de enero de 1996, la Sociedad Dominante está autorizada a tributar por el Impuesto de Sociedades en régimen de consolidación, con sus participadas Service Point Facilities Management Ibérica, S.A. y Globalgrafixnet, S.A., siendo la Sociedad por su carácter de sociedad dominante la

encargada de la liquidación y presentación del Impuesto sobre Sociedades consolidado.

No obstante, debido a los fondos propios negativos que presenta la Sociedad a fecha 31 de diciembre de 2015 y por lo tanto por tratarse de una situación especial, para los ejercicios 2015-2019 la compañía no liquidará ni presentará el Impuesto de Sociedades consolidado sino que será cada sociedad por separado (Service Point Solutions, S.A., Service Point Facilities Management Ibérica, S.A. y Globalgrafixnet, S.A.) las que presenten y liquiden sus propios impuestos de sociedades de manera individual.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro períodos impositivos. Las sociedades del Grupo tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son aplicables. En opinión de la dirección de la Sociedad y de sus asesores fiscales, no cabe esperar pasivos fiscales en caso de una inspección.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en las cuentas anuales.

Las bases imponible negativas que las sociedades del Grupo con domicilio en España tienen pendientes de compensar, son como se muestra a continuación:

En Euros	
Año 2000	18.869.656
Año 2001	91.800.644
Año 2002	94.485.046
Año 2003	24.645.255
Año 2004	3.901.143
Año 2005	28.502.684
Año 2006	4.469.401
Año 2007	16.701.345
Año 2008	28.073.350
Año 2010	2.046.851
Año 2011	13.874.783
Año 2012	6.101.624
Año 2013	20.352.264
Año 2014	16.149.851
Año 2015	82.542.402
Año 2016	21.301.295
Año 2017	2.216.979
Año 2018	4.404.908
Año 2019 (estimado)	2.366.017
Total Bases Imponibles Negativas	482.805.497

Asimismo, la filial belga cuenta con bases negativas por importe de 1,3 millones de euros (siendo el mismo importe que a 31 de diciembre de 2018).

Asimismo, SPS cuenta con diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores pendientes de compensar por importe de 84,5 millones de euros (87,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2018).

Se reconoce un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar con ganancias fiscales posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se reconoce ningún activo por impuestos diferidos con respecto a estas bases imponibles negativas por diferencias temporarias, al no existir certeza respecto de la recuperabilidad de los mismos a la fecha actual.

Service Point trabaja con sus asesores fiscales para encontrar oportunidades de planificación fiscal que vayan a generar ganancias fiscales en los ejercicios en que las pérdidas o los créditos fiscales puedan ser utilizados.

El resultado por impuestos sobre sociedades de los ejercicios 2019 y 2018 se detalla como sigue:

En Euros	Gasto por impuestos	
	2019	2018
Gasto corriente	(2.794)	(2.877)
Ingreso/(gasto) por impuesto sobre las ganancias	(2.794)	(2.877)

La conciliación entre el resultado del ejercicio 2019 y 2018 ajustado por el tipo impositivo y el impuesto sobre ganancias corriente registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio es la siguiente:

En Euros	2019	2018
Resultado antes de impuestos	(916.866)	(685.323)
Ajustes GAAP / consolidación	(12.263)	(5.781)
Resultado local	(929.129)	(691.104)
Diferencias permanentes	1.630.287	1.628.476
Resultado ajustado	701.158	937.372
Tipo impositivo	25%	25%
Resultado ajustado por el tipo impositivo	175.582	235.685
Crédito fiscal teórico	(172.788)	(232.808)
Crédito fiscal activado	-	-
Gasto por impuesto sobre las ganancias	2.794	2.877

Las diferencias permanentes positivas del ejercicio 2018 y 2019 corresponden principalmente a la reversión de una quinta parte de las pérdidas por deterioro de participaciones que hayan resultado fiscalmente deducibles en la base imponible con anterioridad a 1 de enero de 2013, tal y como establece la Ley de Impuestos sobre Sociedades.

20. Beneficio por acción**Beneficio básico por acción**

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo. Se presenta a continuación el cálculo del beneficio básico por acción:

	2019	2018
Total resultado atribuible a la sociedad dominante	(919.660)	(688.200)
- por operaciones continuadas	(919.660)	(688.200)
Número medio ponderado de acciones para determinar el beneficio por acción	54.844.800	54.844.800
Resultado por acción básico (en euros)	(0,02)	(0,01)

Beneficio por acción diluido

El beneficio por acción diluido se calcula tomando el total de instrumentos financieros que dan acceso al capital social de la sociedad matriz, tanto si han sido emitidos por la propia Compañía como por cualquiera de sus filiales. La dilución se calcula, instrumento por instrumento, teniendo en cuenta las condiciones existentes a la fecha del balance, excluyendo los instrumentos anti dilución. Además, el beneficio neto se ajusta con el fin de adecuar los gastos financieros después de impuestos correspondientes a los instrumentos dilutivos.

Se presenta a continuación el cálculo del beneficio por acción diluido:

	2019	2018
Total resultado atribuible a la sociedad dominante	(919.660)	(688.200)
- por operaciones continuadas	(919.660)	(688.200)
Ajustes para adecuar el gasto financiero de los instrumentos dilutivos	-	-
Resultado del ejercicio ajustado para determinar el resultado por acción	(919.660)	(688.200)
Número medio ponderado de acciones en circulación	54.844.800	54.844.800
<u>Instrumentos dilutivos</u>		
Obligaciones convertibles	14.440.000	14.440.000
Número medio ponderado de acciones para determinar el resultado por acción	69.284.800	69.284.800
Resultado por acción diluido (en euros)	(0,01)	(0,01)

21. Ingresos**Ventas**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por mercados geográficos primarios es la siguiente:

En Euros	A 31 de diciembre de 2019			Total
	Impresión digital	Facility Management	Gestión documental	
España	3.149.495	1.512.237	521.836	5.183.568
Bélgica	-	-	2.333.990	2.333.990
	3.149.495	1.512.237	2.855.826	7.517.558

En Euros	A 31 de diciembre de 2018			Total
	Impresión digital	Facility Management	Gestión documental	
España	3.447.373	1.204.974	534.109	5.186.456
Bélgica	-	-	2.729.928	2.729.928
	3.447.373	1.204.974	3.264.037	7.916.384

Otros ingresos

En Euros	2019	2018
Otros Ingresos de Gestión Corriente	187.540	279.433
	187.540	279.433

En 2019, se consolidan las cuentas de resultados de la matriz española, Service Point Facilities Management Ibérica, S.A., Globalgrafixnet, S.A. y Service Point Belgium, NV.

En 2018, adicionalmente se consolidaba la cuenta de resultados de una subholding situada en Suecia (vendida en diciembre de 2018).

22. Gastos de explotación**Aprovisionamientos**

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2019 y 2018, es el siguiente:

Euros	2019	2018
Clicks *	543.931	583.342
Materiales de impresión **	2.247.345	2.113.549
Transporte	154.553	179.623
	2.945.829	2.876.514

* Gasto variable de los contadores de las máquinas de impresión

** Esencialmente consumibles de impresión

Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2019 y 2018, es el siguiente:

Euros	2019	2018
Sueldos y salarios	3.009.390	3.011.946
Gastos sociales	799.362	820.176
Otros gastos de personal	351.912	621.310
	4.160.664	4.453.432

En 2018 el epígrafe de Otros gastos de personal incluye la subcontratación del personal temporal para un proyecto puntual con uno de los clientes estratégicos de la filial belga.

Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2019 y 2018, es el siguiente:

Euros	2019	2018
Alquileres	86.470	333.682
Servicios profesionales	508.601	445.488
Comunicaciones/IT	136.882	138.454
Suministros	132.801	137.342
Transporte	192	551
Marketing	20.193	14.199
Mantenimiento	6.013	6.733
Material de oficina	2.340	2.096
Seguros	17.585	18.077
Formación	4.650	7.528
Viajes	52.410	52.800
Otros gastos de administración	39.082	104.342
	1.007.220	1.261.291

La reducción en alquileres en el ejercicio 2019 con respecto al ejercicio anterior es consecuencia de la aplicación de la NIIF 16.

23. Resultado financiero

Gastos financieros

Euros	2019	2018
Gasto financiero por arrendamiento (NIIF 16)	4.098	-
Gasto financiero por arrendamiento (NIC 17)	0	13.718
Gastos financieros derivados de convenio de acreedores	-	9.325
Otros gastos financieros	96.883	92.777
	100.981	115.820

Variación en el valor razonable de instrumentos financieros

A finales de 2019, se ha registrado un gasto de 18 miles de euros por el incremento en el valor razonable del derivado asociado con las obligaciones convertibles (nota 15) (2018: 51 miles de euros).

24. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

(a) Garantías Grupo Paragon

En fecha 30 de septiembre de 2015, se firmó un acuerdo marco entre SPS y Paragon Group. Como consecuencia del apoyo financiero y operativo actual y futuro, SPS concedió en garantía un derecho de prenda sobre las acciones de sus filiales operativas (Service Point Belgium, NV y Service Point Facilities Management Ibérica S.A.), sobre las marcas de SPS y sus filiales y una garantía sobre los activos y negocios de las filiales operativas.

(b) Alquileres

El Grupo tiene los siguientes compromisos de alquiler irrevocables, asumidos en el contexto de la actividad normal de su negocio:

Vencimiento	2019			2018		
	Inmuebles	Otros	Total	Inmuebles	Otros	Total
En un año	-	21.888	21.888	64.260	66.766	131.026
Entre 2 y 5 años	-	32.164	32.164	32.130	17.599	49.729
Más de 5 años	-	-	-	-	-	-
	-	54.052	54.052	96.390	84.365	180.755

En el ejercicio 2018, los compromisos de alquiler de inmuebles corresponden mayoritariamente a aquellos asumidos para su utilización como centros de servicio. Tras la aplicación de la NIIF a principios de 2019, el pasivo asociado con dichos inmuebles se clasifica como pasivo por arrendamiento

(nota 8). Los compromisos en la tabla anterior corresponden a contratos de bajo valor o de corto plazo.

Los Administradores del Grupo consideran que, en caso de cese de la actividad en alguno de ellos, no se desprenderán pasivos significativos para el Grupo.

(c) Otras contingencias

Salvo los pasivos provisionados en la nota 18, no hay constancia de la existencia de procedimientos o reclamaciones en curso relevantes a favor o en contra de las Sociedades del Grupo cuyos efectos deban ser considerados en los Estados Financieros Consolidados o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias.

25. Combinaciones de negocio

No se ha realizado combinación de negocio alguna durante los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018.

26. Saldos y transacciones partes vinculadas y administradores

Saldos y Transacciones Grupo

Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones, y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

Accionistas Significativos

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, Paragon Financial Investments Limited mantiene un porcentaje total agregado de derecho de voto del 81,2% (80,4% atribuidos a las acciones y 0,8% de derechos de voto que pueden ser adquiridos a través de instrumentos financieros). Según conocimiento de la Compañía y los registros declarados en la CNMV no existen otras participaciones significativas en el capital social de Service Point Solutions, S.A.

Paragon Financial Investments Limited es una compañía de Paragon Group Limited la sociedad dominante del Grupo Paragon.

Los saldos y transacciones mantenidos con compañías del Grupo Paragon en el ejercicio 2019 son los siguientes:

En Euros	Transacciones	Saldos
Servicios prestados	254.496	
Servicios recibidos	(20.564)	
Gastos financieros	(56.963)	
Deudores comerciales		13.104
Créditos a corto plazo		67.365
Acreedores comerciales		(1.763)
Obligaciones convertibles		(763.845)
Otros pasivos financieros		(1.888.655)
Total	176.969	(2.573.794)

Adicionalmente de los saldos indicados Paragon es propietario de 13,2 de bonos originales para los que se ha llegado un acuerdo de conversión por importe de 0,08 euros por acción. Este importe se ha registrado bajo el epígrafe de “Otros instrumentos de patrimonio por su valor razonable” por un importe de 712 miles de euros (nota 15).

Los saldos y transacciones mantenidos con compañías del Grupo Paragon en el ejercicio 2018 fueron los siguientes:

En Euros	Transacciones	Saldos
Servicios prestados	337.841	
Servicios recibidos	(20.351)	
Gastos financieros	(48.888)	
Deudores comerciales		41.355
Créditos a corto plazo		67.365
Acreedores comerciales		(3.330)
Obligaciones convertibles		(705.296)
Otros pasivos financieros		(1.202.271)
Total	268.602	(1.802.176)

Administradores y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión de SPS, S.A., no han participado durante 2019 y 2018 en transacciones inhabituales y / o relevantes de la sociedad.

A) Retribuciones y Otras prestaciones.

1. Remuneración de los consejeros durante los ejercicios 2019 y 2018

a) Remuneraciones y otros beneficios en la Sociedad Dominante para el ejercicio:

En Euros	2019	2018
Retribución Fija	5.000	5.000
Dietas	18.000	15.000
	23.000	20.000

La Junta de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2017 acordó la modificación de los Estatutos de la Sociedad para permitir que el pago de remuneraciones pendientes se efectuase en acciones de SPS. Asimismo, acordó las remuneraciones máximas que se pagarán en acciones hasta finales del primer semestre de 2018, delegando la ejecución de dicho acuerdo en el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, ejecutó el acuerdo cuarto aprobado en la Junta de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2017, y a tal fin efectuar la entrega de acciones a los consejeros en pago de sus honorarios. El número de acciones a entregar a cada consejero se calculó en los términos y condiciones establecidos en el acuerdo de la Junta. A finales de marzo de 2018, 125.733 acciones fueron puestas a disposición de los Consejeros en pago de sus

retribuciones devengadas hasta finales de diciembre de 2017, quedando pendiente la ejecución del primer semestre de 2018.

La Junta de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 2019 ha acordado las remuneraciones máximas que se podrán pagar en acciones desde el 1 de julio de 2018 hasta finales del primer semestre de 2020, delegando la ejecución de dicho acuerdo en el Consejo de Administración. El importe máximo que se ha establecido para dicho periodo es de 65 miles de euros.

b) Remuneración total por tipología de Consejero:

En Euros	2019		2018	
	Por sociedad	Por Grupo	Por sociedad	Por Grupo
Ejecutivos	-	-	-	-
Externos	22.000	22.000	19.000	19.000
Dominicales	1.000	1.000	1.000	1.000
	23.000	23.000	20.000	20.000

c) Remuneración total y porcentaje respecto al resultado atribuido a la Sociedad Dominante:

En Euros	2019	2018
Remuneración total de Consejeros	23.000	20.000
Remuneración total de Consejeros / Resultado atribuido a la Sociedad Dominante (expresado en porcentaje)	-3%	-3%

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Consejo de Administración está formado por 5 miembros (4 hombres y una mujer).

2. Identificación de los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad Dominante:

Corresponde a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

3. Cláusulas de garantía, para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Alta Dirección incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su Grupo.

No existe cláusula de garantía alguna a favor de los miembros de Alta Dirección ni en 2019 ni en 2018.

B) Otra información referente al Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2019, según conocimiento del Grupo y los registros declarados en la CNMV, los consejeros ostentan de los siguientes derechos de voto en la compañía:

	Cargo	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	Nº de derechos de voto que pueden ser adquiridos	Total derechos directos, indirectos y representados	% de capital
Consejeros						
Paragon Financial Investments Ltd	Presidente	44.091.160	-	440.000	44.531.160	81,195%
D. Matteo Buzzi	Vocal	-	-	-	-	0,000%
D. Mauricio Canals Ramoneda	Vocal	-	-	-	-	0,000%
Dª Mireia Blanch Olivé	Vocal	338	-	-	338	0,001%
D. Raimon Rotllán Terradellas	Vocal	-	-	-	-	0,000%
Total consejeros		44.091.498	-	440.000	44.531.498	81,195%

Los Administradores de Service Point Solutions, S.A. y las personas vinculadas a los mismos no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas distintas del Grupo cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad, menos en el caso de Paragon Financial Investments Limited (representada por D. Laurent Salmon) forma parte de Paragon Group, un grupo del mismo sector que Service Point y con una actividad parecida que ha sido nombrado Presidente del Consejo de Administración en la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2015.

Los miembros del Consejo de Administración de SPS mantienen participaciones en la Sociedad y desarrollan cargos directivos o funciones relacionadas con la gestión de la Sociedad y sus filiales que no han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Paragon Financial Investments Limited fue nombrado Presidente de Consejo de Administración el día 30 de junio de 2015 y ostenta un porcentaje de derecho de voto del 81,2% sobre las acciones de la Sociedad.

Uno de los consejeros, que es vice-secretario del consejo es socia de la firma Bufete B. Buigas, que presta asesoramiento legal a SPS. El gasto registrado por el importe de negocios facturados y provisionados en el ejercicio 2019 ha sido por un importe total de 124 miles de euros (2018: 50 miles de euros) en concepto de honorarios legales, que incluye el análisis de una posible adquisición. Asimismo, se han recibido servicios por importe de 24 miles de euros de una empresa participada por el consejero coordinador, correspondiente al análisis de una posible adquisición (2018:10 miles de euros).

Durante el ejercicio 2019, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado. Durante el ejercicio 2019, no se han dado en los Administradores situaciones de conflicto de interés, sin perjuicio de las abstenciones que, aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, constan en las Actas de los Órganos de Administración de la Sociedad.

27. Otra información

Retribución de auditores

A continuación, se detallan los honorarios establecidos relativos a los servicios prestados durante los ejercicios 2019 y 2018 por los auditores de las Cuentas Anuales de las distintas sociedades que

componen el Grupo (que siguen bajo el control de la compañía), independientemente de su momento de facturación:

En Euros	2019	2018
Auditoría de cuentas anuales	63.400	62.091
Otras auditorías distintas de las cuentas anuales y otros servicios relacionados con las auditorías	-	-
Otros Servicios no relacionados con las auditorías	-	-
	63.400	62.091

De dicho importe, 54 miles de euros corresponden a las compañías del Grupo sitas en España.

Plantilla

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo tenía un total de 108 empleados (112 a 31 de diciembre de 2018), de los que 74 empleados pertenecen al negocio de España y 34 al negocio en Bélgica (77 y 35 respectivamente a 31 de diciembre de 2018).

El detalle del número medio de empleados de los ejercicios 2019 y 2018 por categorías es el siguiente:

	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	3	1	4	3	1	4
Administración	5	10	15	5	12	17
Comercial	8	2	10	9	1	10
Producción	35	45	80	37	46	83
	51	58	109	54	60	114

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Grupo no dispone de personal con una discapacidad superior al 33% en su plantilla laboral.

28. Hechos posteriores al cierre

Desde el 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha de firma de los estados financieros adjuntos ha ocurrido el siguiente hecho posterior que, por su relevancia, debería ser mencionado en las presentes notas:

Aparición de la pandemia COVID-19

En el momento de formulación de las presentes cuentas anuales, España, como otros muchos países, está inmersa en una situación crítica derivada de la infección originada por el Coronavirus (COVID-19). Desde que se tuvo noticia del primer caso de infección por Coronavirus COVID-19 en la ciudad de Wuhan (China) a finales de diciembre de 2019, el brote se expandió rápidamente a un gran número de ciudades de ese país y posteriormente a numerosos países de todo el mundo, incluido España. Ello ha llevado a que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declarara el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia internacional, afectando actualmente a más de 150 países.

Los Gobiernos de la mayoría de los países afectados están tomando medidas restrictivas para contener y mitigar la propagación de este virus que sin duda van a tener repercusiones significativas en el escenario económico mundial y van a generar incertidumbres significativas en la evolución futura de

muchos negocios. En este sentido, en España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La duración inicial prevista de este estado, en base al mencionado Decreto, era de 15 días, si bien este plazo ha sido ampliado mediante otros Reales Decretos hasta el próximo 21 de junio.

Asimismo, esta situación ha conllevado incertidumbres y consecuencias significativas, no solo en el ámbito económico y financiero de las sociedades sino también en otros ámbitos como el mercantil, laboral y fiscal. Por ello, en España, y para mitigar los posibles impactos de esta crisis y su efecto en la actividad de este país, el pasado 18 de marzo, se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como posteriores Reales Decretos.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y en relación con las cuentas anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, las consecuencias derivadas del COVID-19 se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 al no poner de manifiesto circunstancias que ya existían al cierre del ejercicio, sin perjuicio de que deban ser objeto de información en la memoria consolidada en función de la importancia de las mismas.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones del Grupo son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

En relación con todo anterior, como consecuencia de la incertidumbre existente sobre la duración de la mencionada crisis y sus efectos finales a nivel nacional e internacional, así como el efecto de las medidas que se adopten para responder a la misma, incluyendo el establecimiento de ayudas a determinados sectores, no es posible estimar con fiabilidad el impacto final que los hechos significativos anteriormente detallados y otros que se pudieran producir tendrán sobre las operaciones y actividad del Grupo, sus resultados esperados, la situación financiera futura y la valoración de sus activos.

No obstante, los Administradores y la Dirección del Grupo han realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez:** es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una eventual contracción del mercado de crédito. El apoyo financiero continuo del accionista mayoritario, Paragon, unido a la puesta en marcha de planes para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán minimizar el riesgo de dichas tensiones.
- **Riesgo de operaciones:** la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un posible riesgo de interrupción temporal de la prestación de servicios. Por ello, el Grupo ha establecido planes de contingencia destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus operaciones, con el fin de minimizar el impacto de dicho riesgo.
- **Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras:** los factores mencionados afectarán principalmente, y de manera adversa, a los ingresos del Grupo, lo que podría provocar una disminución en los próximos estados financieros consolidados en epígrafes relevantes para el

Grupo, tales como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado de explotación” o “Resultado antes de impuestos”.

A este respecto, el Grupo ha realizado una estimación del impacto del COVID-19 en los primeros cinco meses de 2020, y desde el comienzo de la pandemia ha implementado medidas que tienen objetivo fundamental reducir los costes de estructura para adecuar la estructura y capacidad productiva a la demanda real que se prevé en 2020, minimizando las pérdidas operativas. En este sentido, en la filial española se ha presentado un ERTE de fuerza mayor sobre la totalidad de la plantilla de 75 personas, con afectaciones entre el 50% y 100%, con un ahorro de coste de personal importante. Asimismo, en Bélgica se han negociado reducciones de horarios de los empleados en línea con el plan de apoyo económico-financiero del Estado belga. Adicionalmente en todas las filiales se ha prescindido de servicios o externos no estratégicos para la oferta a clientes y la producción. Durante el año 2020, el Grupo continuará trabajando en un plan de contingencia con el objetivo de minimizar los posibles efectos adversos derivados de esta situación. Sin embargo, por el momento no es posible cuantificar de forma fiable el impacto del COVID-19 en los próximos estados financieros, teniendo en cuenta los condicionantes y restricciones ya indicados.

- Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance de situación: un cambio en las estimaciones futuras de los ingresos, costes de producción, costes financieros, cobrabilidad de los clientes etc del Grupo podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (por ejemplo, activos intangibles, deudores comerciales y cuentas a cobrar etc), así como la necesidad de registro de determinadas provisiones u otros tipos de pasivos. Tan pronto como se disponga de información suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación del valor de dichos activos y pasivos.
- Riesgo de continuidad (empresa en funcionamiento): teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los Administradores consideran que la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, detallada en la nota 2.1.1 sigue siendo válida.

Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección del Grupo están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

29. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad del Grupo, éste no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

ANEXO

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

PRINCIPALES SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CONSOLIDADO

ANEXO**SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****Principales Sociedades que Componen el Grupo Consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 (dependientes, asociadas y joint ventures)**

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación De Control	% Participación Económico
Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	C/ Pau Casals 161-163, El Prat de Llobregat, Barcelona (España)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
Globalgrafixnet, S.A.	C/ Consell de Cent 314, Barcelona (España)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
Service Point Belgium, N.V.	Dellestraat 25, Heusden-Zolder (Bélgica)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Service Point Solutions, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión consolidado Correspondiente al ejercicio 2019

1. Información en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital

Service Point Solutions, S.A. es la cabecera de un Grupo empresarial que presta sus servicios en el ámbito de la impresión digital y gestión documental.

Durante los últimos tres años el Grupo ha saneado el balance de situación que ha posibilitado la vuelta a cotización de las acciones de Service Point Solutions, S.A., con un accionista mayoritario Paragon Group que mantiene más de un 80% de las acciones.

- **El plan estratégico**

El factor clave para Service Point es invertir para poder impulsar el crecimiento del Grupo.

Crecimiento orgánico

El crecimiento orgánico se enfoca en desarrollar y crecer el negocio en las líneas de negocio en las cuales contamos con experiencia y clientes y donde se prevé mayor crecimiento dentro del sector de impresión digital:

Línea de negocio	Por qué esta línea?	Nuestro punto fuerte
Impresión comercial en color	Crecimiento previsto en el sector es de más del 40%	Éxito demostrado en soluciones innovativas para impresión comercial
Impresión bajo demanda (BOD)	Crecimiento anual previsto de un 15%	Ya trabajamos con un 22% de los editoriales y un 8% del sector de educación. Representa un 30% de nuestro negocio actual
Gestión documental y BPO	Ofrece márgenes altos y estabilidad. Tendencia creciente de externalización de servicios	Ofrecemos soluciones flexibles

El nuevo plan de negocio de la filial española comenzó a implementarse con la aprobación de unas inversiones clave en equipos de impresión digital por importe total superior a un millón de euros, para mejorar la competitividad y eficiencia de la compañía. Dichos equipos se han entregado y se han puesto en marcha. Las inversiones cuentan con el apoyo financiero continuado del accionista mayoritario, Paragon.

En cuanto al negocio de Gestión Documental, se ha empezado a impulsar el negocio de BPO (“Business Process Outsourcing”), con nuevos contratos con clientes para gestionar sus flujos de trabajo en el área de proveedores. Dichos contratos ofrecen ingresos recurrentes con alto valor añadido.

Crecimiento vía adquisiciones

Durante los últimos tres años, el equipo directivo ha estado llevando a cabo diversos procesos de estudio de proyectos de adquisición en las áreas de comunicaciones con clientes (que incluye soluciones de gestión documental físicas y digitales), soluciones gráficas, y en otras áreas de interés estratégico con el fin de penetrar en nuevos segmentos como en nuevos mercados.

El objetivo es comenzar con adquisiciones más cercanas al “core business” del negocio actual y culminar en un cambio transformacional que consolide la posición de liderazgo de Service Point en el sector.

El enfoque del proceso adquisitivo es:

1. Generar valor a corto plazo: Realizar inversiones que comiencen a generar valor en el corto plazo, que sean coherentes con la estrategia de Service Point y que presenten unos niveles mínimos de rentabilidad y solvencia.
2. Adquirir a un precio adecuado: Analizar operaciones en las que exista una oportunidad clara de generar valor inmediato como consecuencia de precios de adquisición que permitan rentabilidad directa. La experiencia adquirida por equipo de Paragon durante los últimos años permite generar valor en el sector.

- **Cumplimiento del convenio de acreedores**

Tras la liquidación de los últimos pagos de la deuda con administraciones públicas a finales de 2018, quedando en consecuencia totalmente liquidada la deuda concursal, el día 11 de marzo de 2019 la filial española recibió el auto de cumplimiento de convenio.

Actividad y resultados

Las ventas del ejercicio han sido de 7,5 millones de euros, un 5% más bajo que el mismo periodo de 2018, principalmente por la realización de un proyecto puntual en la filial belga en 2018 que generó una facturación de 350 miles de euros en el primer trimestre de 2018.

El margen bruto porcentual se ha situado por debajo del año anterior principalmente por la conclusión del proyecto en Bélgica que tenía un margen bruto elevado.

En el ejercicio 2019, el negocio de Print Management ha incurrido un EBITDA negativo de 69 miles de euros comparado con 126 miles de euros en negativo en el mismo periodo del año anterior.

Retribución al accionista

En fechas 26 de junio de 2019 y 27 de junio de 2018, la Sociedad Dominante celebró sus Juntas Generales de Accionistas de los ejercicios 2018 y 2017. No se aprobó dividendo alguno ni en la Junta de 2018 ni en la de 2019.

Uso de instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2018 y 2019, Service Point Solutions ha mantenido la política de uso de instrumentos financieros descrita en las notas 10, 15 y 16 de la memoria adjunta. A excepción del derivado implícito que tienen las obligaciones convertibles en circulación mencionados en la nota 15 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2018 y 2019, el Grupo no dispone de ningún tipo de derivados.

Actividades de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha realizado actividades propiamente dichas de investigación y desarrollo.

Acciones propias

A 31 de diciembre de 2018 y 2019, la Sociedad Dominante mantiene 1.883 acciones en autocartera, registradas por importe total de mil euros en Patrimonio Neto.

Periodo medio de pago

Tal como se informa en los estados financieros adjuntos del presente ejercicio, el periodo medio de pago a proveedores ha sido de 72 días, según el método de cálculo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Se han puesto en marcha las medidas necesarias para reducir este plazo en el ejercicio 2020, ya que 2019 se ve influenciado por ciertos hechos puntuales.

Gestión de riesgos

Durante los ejercicios 2018 y 2019, Service Point Solutions ha identificado y gestionado los riesgos tal y como se describe en la nota 4.1 de la memoria adjunta.

Otros aspectos

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha de firma de los estados financieros adjuntos ha ocurrido el siguiente hecho posterior que, por su relevancia, debería ser mencionado en las presentes notas:

Aparición de la pandemia COVID-19

En el momento de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, España, como otros muchos países, está inmersa en una situación crítica derivada de la infección originada por el Coronavirus (COVID-19). Desde que se tuvo noticia del primer caso de infección por Coronavirus COVID-19 en la ciudad de Wuhan (China) a finales de diciembre de 2019, el brote se expandió rápidamente a un gran número de ciudades de ese país y posteriormente a numerosos países de todo el mundo, incluido España. Ello ha llevado a que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declarara el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia internacional, afectando actualmente a más de 150 países.

Los Gobiernos de la mayoría de los países afectados están tomando medidas restrictivas para contener y mitigar la propagación de este virus que sin duda van a tener repercusiones significativas en el escenario económico mundial y van a generar incertidumbres significativas en la evolución futura de muchos negocios. En este sentido, en España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La duración inicial prevista de este estado, en base al mencionado Decreto, era de 15 días, si bien este plazo ha sido ampliado mediante otros Reales Decretos hasta el 21 de junio.

Asimismo, esta situación ha conllevado incertidumbres y consecuencias significativas, no solo en el ámbito económico y financiero de las sociedades sino también en otros ámbitos como el mercantil, laboral y fiscal. Por ello, en España, y para mitigar los posibles impactos de esta crisis y su efecto en la actividad de este país, el pasado 18 de marzo, se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Con posterioridad ha habido nuevos Reales Decretos con actualización de las medidas urgentes extraordinarias.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y en relación con las cuentas anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, las consecuencias derivadas del COVID-19 se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 al no haberse manifestado circunstancias que ya existían al cierre del ejercicio, sin perjuicio de que deban ser objeto de información en la memoria consolidada en función de la importancia de las mismas.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las

operaciones del Grupo son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

En relación con todo anterior, como consecuencia de la incertidumbre existente sobre la duración de la mencionada crisis y sus efectos finales a nivel nacional e internacional, así como el efecto de las medidas que se adopten para responder a la misma, incluyendo el establecimiento de ayudas a determinados sectores, no es posible estimar con fiabilidad el impacto final que los hechos significativos anteriormente detallados y otros que se pudieran producir tendrán sobre las operaciones y actividad del Grupo, sus resultados esperados, la situación financiera futura y la valoración de sus activos.

No obstante, los Administradores y la Dirección del Grupo han realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez:** es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una eventual contracción del mercado de crédito. El apoyo financiero continuo del accionista mayoritario, Paragon, unido a la puesta en marcha de planes para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán minimizar el riesgo de dichas tensiones.
- **Riesgo de operaciones:** la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un posible riesgo de interrupción temporal de la prestación de servicios. Por ello, el Grupo ha establecido planes de contingencia destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus operaciones, con el fin de minimizar el impacto de dicho riesgo.
- **Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras:** los factores mencionados afectarán principalmente, y de manera adversa, a los ingresos del Grupo, lo que podría provocar una disminución en los próximos estados financieros consolidados en epígrafes relevantes para el Grupo, tales como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado de explotación” o “Resultado antes de impuestos”.

A este respecto, el Grupo ha realizado una estimación del impacto del COVID-19 en los primeros cinco meses de 2020, y desde el comienzo de la pandemia ha implementado medidas que tienen objetivo fundamental reducir los costes de estructura para adecuar la estructura y capacidad productiva a la demanda real que se prevé en 2020, minimizando las pérdidas operativas. En este sentido, en la filial española se ha presentado un ERTE de fuerza mayor sobre la totalidad de la plantilla de 75 personas, con afectaciones entre el 50% y 100%, con un ahorro de coste de personal importante. Asimismo, en Bélgica se han negociado reducciones de horarios de los empleados en línea con el plan de apoyo económico-financiero del Estado belga. Adicionalmente en todas las filiales se ha prescindido de servicios o externos no estratégicos para la oferta a clientes y la producción. Durante el año 2020, el Grupo continuará trabajando en un plan de contingencia con el objetivo de minimizar los posibles efectos adversos derivados de esta situación. Sin embargo, por el momento no es posible cuantificar de forma fiable el impacto del COVID-19 en los próximos estados financieros, teniendo en cuenta los condicionantes y restricciones ya indicados.

- **Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance de situación:** un cambio en las estimaciones futuras de los ingresos, costes de producción, costes financieros, cobrabilidad de los clientes etc del Grupo podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (por ejemplo, activos intangibles, deudores comerciales y cuentas a cobrar etc), así como la necesidad de registro de determinadas provisiones u otros tipos de pasivos. Tan pronto como se disponga de información suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación del valor de dichos activos y pasivos.
- **Riesgo de continuidad (empresa en funcionamiento):** teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los Administradores consideran que la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, detallada en la nota 2.1.1 sigue siendo válida.

Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección del Grupo están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

2. **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

Se incluye a continuación el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019 que presenta el Consejo de Administración de Service Point Solutions, S.A., extendido en 53 páginas.

Barcelona a 8 de junio de 2020

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A-28354132]

Denominación Social:

[**SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.**]

Domicilio social:

[C/SALCEDO, 2 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12/09/2016	548.448,00	54.844.800	54.844.800

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	80,39	0,00	0,80	0,00	81,19

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

No han habido movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA MIREIA BLANCH OLIVÉ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	80,39	0,00	0,80	0,00	81,19	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						81,19	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON LAURENT SALMON	PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	D. Laurent Salmon es el Director Financiero de Paragon Group Limited, propietario de Paragon Financial Investments Limited, accionista mayoritario de Service Point Solutions, S.A. D. Laurent Salmon representa a Paragon Financial Investments Limited, Presidente del Consejo de Administración de Service Point Solutions, S.A.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
PATRICK CREAN

Paragon Financial Investments, Limited, Presidente del Consejo de Administración, está íntegramente participada por Paragon Group Limited. El capital de Paragon Group Limited pertenece en un 53% al Sr. Patrick Crean y en un 47% a la Sociedad Investment Paragon Limited, participada a su vez por el Sr. Crean en un 52% y el 48% restante está repartido entre un grupo de ejecutivos del Grupo Paragon. Es decir, el Sr. Crean ostenta el control del 77,44% de la Sociedad Paragon Financial Investments Limited, y se le adjudica el 81,19% de la participación en el Grupo Service Point de forma indirecta (entre derechos de voto e instrumentos financieros ligados a acciones).

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
1.883		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

No aplicable

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

El siguiente acuerdo fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de junio de 2019 en segunda convocatoria:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES.

Delegar en el Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de dos (2) euros por acción.

La autorización que se propone será por un plazo máximo de 18 meses y cumpliendo con la totalidad de términos y condiciones establecidos en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y legislación concordante.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	19,61

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables son iguales a las previstas en las Leyes, en especial en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del Capital presente o representado en la Junta.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2017	81,38	0,56	0,00	0,00	81,94
De los que Capital flotante	0,08	0,56	0,00	0,00	0,64
27/06/2018	80,88	0,11	0,00	0,00	80,99
De los que Capital flotante	0,49	0,11	0,00	0,00	0,60
26/06/2019	80,48	0,36	0,00	0,00	80,84

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	0,42	0,36	0,00	0,00	0,78

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La página web para acceder al contenido de gobierno corporativo es www.servicepoint.net, pulsando el enlace "INVERSORES".

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	6

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON RAIMON ROTLLAN TERRADELLAS		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	30/06/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MAURICIO MIGUEL CANALS RAMONEDA		Independiente	CONSEJERO	24/02/2014	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MIREIA BLANCH OLIVÉ		Otro Externo	CONSEJERO	19/11/2013	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	DON LAURENT SALMON	Dominical	PRESIDENTE	30/06/2015	26/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MATTEO MARIA BUZZI		Otro Externo	CONSEJERO	06/11/2013	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	PRESIDENTE	Accionista mayoritario de SPS

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON RAIMON ROTLLAN TERRADELLAS	Licenciado en Administración de Empresas y MBA por ESADE, Barcelona. Actualmente, es Consejero Coordinador de SPS, socio de Aliqua Consulting y el consultor de empresas especializado en consultoría financiera y estratégica. Es fundador de Credit Risk Classification Group, dedicada a proporcionar asesoramiento y outsourcing en el ámbito del riesgo de crédito para empresas. Inició su carrera profesional como analista en el área de Business intelligence (Software AG) y como Subdirector - responsable de operaciones y estrategia en Asistencial Club-Mutual de Conductors, y también como analista en desarrollo de negocio y en diversas

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	posiciones de management en American International Group (AIG), tanto en España, Europa y en Estados Unidos.
DON MAURICIO MIGUEL CANALS RAMONEDA	Titulado por la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Universidad de Barcelona con la especialización en Análisis Contable. Estudios complementados con títulos en EADA, ESADE, IESE y otras universidades como la London Metropolitan University o UPF. Es socio de la firma CanalsConde-Escalza, SLP. Especializado en gestión de concursos de acreedores. Desde el 2008 y de manera continuada, colabora en procesos concursales como experto económico. Desde enero del 2010 ejerce como Administrador concursal y ha sido nombrado en más de 35 concursos de acreedores de todos los juzgados de Barcelona.

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON RAIMON ROTLLAN TERRADELLAS	Se ha registrado un gasto de 10 miles de euros de una empresa participada por el consejero coordinador, correspondiente al análisis de una posible adquisición.	La contratación de la empresa ha sido por un proyecto puntual, proporcionando recursos adicionales a SPS, sin quitar la independencia del consejero.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DOÑA MIREIA BLANCH OLIVÉ	Mireia Blanch es socia de la firma Bufete B. Buigas, asesora legal de Service Point.	BUFETE B. BUIGAS	Abogada especializada en dirigir transacciones complejas, en particular, operaciones de adquisición y fusiones, alianzas y asociaciones y operaciones

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			de mercado de capitales. Es asesor legal de empresas nacionales y extranjeras, tanto cotizadas como no cotizadas.
DON MATTEO MARIA BUZZI	<p>Don Matteo Buzzi mantuvo un contrato laboral con la Sociedad hasta julio de 2016, siendo hasta esa fecha un consejero ejecutivo. De acuerdo con el artículo 529 duodécimo de la LSC, Don Matteo Buzzi no puede ser calificado como independiente al no haber transcurrido el plazo de 5 años desde que cesó como ejecutivo.</p>	SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.	<p>Licenciado en ADE (Universidad Luigi Bocconi, Milano, Italia). Se incorporó en SPS en 1998 como responsable de desarrollo corporativo y relaciones con inversores, con experiencia anterior en una empresa de capital riesgo. CFO del Grupo SPS desde 2005 hasta 2014, cuando fue nombrado Presidente y Consejero Delegado. Ha cesado como Consejero Delegado en noviembre de 2015, tras asumir el cargo ejecutivo en otra empresa, continuando como miembro (vocal) del Consejo de Administración de la Sociedad. Actualmente desempeña el cargo de Director General en una cadena de distribución de electrodomésticos y productos tecnológicos para el hogar líder en Cataluña (Miró).</p>

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	40,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	50,00
Total	1	1	1	1	20,00	20,00	20,00	16,67

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

El Consejo cuando valora la incorporación de un nuevo miembro, incluye entre sus candidatos a mujeres, velando para que no haya sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. Existe el compromiso por parte de los miembros del Consejo de Administración de no discriminar los candidatos para incorporar en el Consejo por razón de sexo. Habiendo sido este uno de los motivos de la selección de D^a Mireia Blanch entre los potenciales candidatos de la firma Bufete B. Buigas.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación del Consejo de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Durante el ejercicio 2017, tras el cese de Víctor Rodríguez, y por tanto una reducción en el número total de consejeros, el % de consejeras ha incrementado al 20%.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Como se ha indicado en apartado C.1.6. precedente, el Consejo de Administración de la Sociedad tiene la obligación de velar por que el procedimiento de selección de sus miembros favorezca la diversidad de género.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 19.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de dicha función, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario, quedando obligado, en los términos del presente Reglamento, a:

- Evitar los conflictos de intereses entre los administradores, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- No desempeñar cargos en empresas competidoras de la Sociedad o de su grupo.
- No utilizar, con fines privados, información no pública de la Sociedad.
- No hacer uso indebido de activos de la sociedad ni tampoco valerse de su posición en esta última para obtener, sin contraprestación adecuada, una ventaja patrimonial. En todo caso, de las relaciones económicas o comerciales entre el consejero y la sociedad deberá conocer el Consejo de Administración.
- No aprovecharse de las oportunidades del negocio que conozca por su condición de consejero.
- Mantener secretos, aun después de su cese, cuantos datos e informaciones reciba en el desempeño de su cargo, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia e información que impongan la legislación mercantil y de los mercados de valores. Cuando el administrador sea persona jurídica, el deber de secreto se extenderá a los administradores de ésta.
- Abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando les afecten, así como en cualquier otra cuestión en la que tengan un interés particular.
- Notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.
- Informar a la sociedad de las acciones de la misma, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción de que sea titular, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa, así como de las modificaciones que sobrevengan en dicha participación accionarial o derechos relacionados, con independencia del cumplimiento de la normativa del mercado de valores.
- Informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	23
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ANTONIO GARCIA DELGADO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA SA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

91

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Estatutos Sociales de la Sociedad:

Artículo 17.- La Sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de las atribuciones que, con arreglo a la ley y a estos Estatutos correspondan a la Junta.

El Consejo de Administración estará compuesto por tres (3) miembros como mínimo y diez (10) como máximo, elegidos por la Junta General, correspondiendo a ésta la determinación exacta de su número. Para la designación individual de sus miembros, podrán los accionistas agruparse en la forma establecida por el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas, pero en este último caso deberán nombrarse a estos efectos, una sola persona física que la represente, cumpliendo lo preceptuado en la Ley.

No podrán ser administradores las personas declaradas incompatibles por la Ley 5/2006, de 10 de abril, las que incurran en las prohibiciones del artículo 213 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en las demás leyes estatales y autonómicas vigentes.

En el supuesto que la Compañía tuviera emitidas obligaciones, el Comisario de cada uno de los Sindicatos de Obligacionistas, tendrá derecho de asistir, con voz y sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración, cuyo efecto, deberá ser debidamente convocado de conformidad con el régimen de convocatoria estatutaria y reglamentariamente previsto.

Artículo 18.- Los Administradores ejercerán su cargo durante un plazo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria.

No obstante, los administradores podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Cada ejercicio se intenta mejorar para que la información llegue con más antelación a los consejeros, se mejora la calidad de la misma y también las presentaciones en el ámbito de las reuniones del Consejo.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

No aplica

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 16. Cese de los Consejeros

(...)

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- 1) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- 2) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- 3) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- 4) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración establece en el artículo 31.1: Todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales, pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con alguno o todos los puntos del orden del día. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA	2
Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	5
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	5
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones	100,00

específicas, sobre el total de
votos durante el ejercicio

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

No existen mecanismos específicos, sin embargo el consejo de administración vela en minimizar los riesgos de auditoría en todo momento.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS ROMERO	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 38. Relaciones con los auditores
(...)

3. El Comité de Auditoría se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste de someter a la Junta el nombramiento como Auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

4. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Asimismo, el artículo 33 de dicho Reglamento establece como una de las funciones del Comité de Auditoría, mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	8,00	8,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

- Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente sobre las reuniones del Consejo de Administración:

1. El Consejo se reunirá con carácter ordinario y de modo general, al menos una vez cada trimestre, sin perjuicio de que ocasionalmente o cuando lo aconsejen determinadas circunstancias se pueda establecer una periodicidad distinta.
2. El Presidente, o quien haga sus veces, fijará el orden del día de todas las reuniones del Consejo de Administración.
3. La convocatoria del Consejo de Administración, se cursará por carta, telegrama, fax, correo electrónico u otro medio similar a cada uno de los Consejeros en la dirección por ellos establecida, con cinco (5) días al menos de antelación a la fecha señalada para la reunión, indicando lugar y hora de la misma e incluyendo el orden del día. Sin perjuicio de ello, será válida la convocatoria realizada telefónicamente de manera inmediata cuando las circunstancias así lo justifiquen a juicio del Presidente o de quien haga sus veces.

4. Las reuniones del Consejo de Administración tendrán lugar normalmente en el domicilio social, si bien podrán celebrarse en cualquier otro lugar que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria. Se admitirá asimismo la celebración de las reuniones del Consejo por medio de videoconferencia y/o tele conferencia.
5. El Consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y también sobre todas aquellas que el Presidente determine o la mayoría de los vocales presentes o representados propongan, aunque no estuviesen incluidas en el mismo.
6. Se admitirá la sesión del Consejo sin necesidad de convocatoria, cuando estando reunidos, presentes o representados, todos los Consejeros, todos ellos accedan a celebrar la reunión.
7. La adopción de acuerdos del Consejo por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos legalmente.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

El artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- d) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplicable

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
.	No existe

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON RAIMON ROTLLAN TERRADELLAS	PRESIDENTE	Independiente
DON MAURICIO MIGUEL CANALS RAMONEDA	VOCAL	Independiente
DON MATTEO MARIA BUZZI	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente sobre la Comisión de Auditoría:

La Comisión de Auditoría estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) consejeros, todos ellos no ejecutivos designados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La Comisión de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro de la propia Comisión, nombrado por ésta.

La Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.

- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre: 1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente, 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y 3.º las operaciones con partes vinculadas.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON RAIMON ROTLLAN TERRADELLAS / DON MAURICIO MIGUEL CANALS RAMONEDA / DON MATTEO MARIA BUZZI
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	24/02/2014

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON RAIMON ROTLLAN TERRADELLAS	VOCAL	Independiente
DON MAURICIO MIGUEL CANALS RAMONEDA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MIREIA BLANCH OLIVÉ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente sobre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos, designados por el Consejo de Administración. Por lo menos dos de sus miembros serán consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las siguientes funciones:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- b. Examinar u organizar la sucesión del Presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- d. Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- e. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- f. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- g. Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- h. Proponer al Consejo de Administración:
 - i. La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - ii. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii. Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos. i. Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	0	0,00	0	0,00	1	33,33	1	33,33
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33	1	33,33	0	0,00	1	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Reglamento del Comité de Retribuciones está disponible en la página web www.servicepoint.net en el apartado "Inversores".

COMISIÓN DE AUDITORÍA

El Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 22-tercero de los Estatutos Sociales, contienen las normas de funcionamiento de dicho comité, los cuales se encuentran a su vez disponibles en la página web (www.servicepoint.net) de la sociedad.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

La aprobación de las operaciones con partes vinculadas ha sido delegada por el Consejo de Administración en la figura del Director General. En operaciones que supongan un conflicto de interés, la decisión última es del Consejo de Administración. Asimismo, el Reglamento del Consejo establece que los consejeros no podrán realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informen anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría, apruebe la transacción. El mismo reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría debe informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las maneras previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, y en particular, sobre las operaciones con partes vinculadas.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	SERVICE POINT SOLUTIONS S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	620
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	SERVICE POINT SOLUTIONS S.A.	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	57
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	SERVICE POINT SOLUTIONS S.A.	Contractual	Recepción de servicios	21
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	SERVICE POINT SOLUTIONS S.A.	Contractual	Prestación de servicios	254

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	SERVICE POINT SOLUTIONS S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	620

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	SERVICE POINT SOLUTIONS S.A.	CONTRACTUAL	Intereses devengados pero no pagados	57
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	SERVICE POINT SOLUTIONS S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	254
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD	SERVICE POINT SOLUTIONS S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	21

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

Abogados (Bufete Buigas): 124 miles de euros en 2019 (Socia Mireia Blanch)
Asesoramiento adquisición: 24 miles de euros en 2019 (Participada por Raimon Rotllán)

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

Asimismo, dispone el artículo 26 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración deberá autorizar cualquier transacción entre la Sociedad y cualesquiera de sus accionistas significativos.

Por otro lado, según el artículo 21 del citado Reglamento,

(i) el Consejero no puede prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la Sociedad o de cualquiera de las empresas de su Grupo, y

(ii) antes de aceptar cualquier puesto directivo o de asesor en otra Sociedad entidad cuya actividad guarde directa o indirectamente relación con la desarrollada por la Sociedad o por cualquiera de las Sociedades que integran su Grupo, el Consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Adicionalmente, el apartado VII del Reglamento Interno de Conducta de la compañía, establece que las personas sujetas al Reglamento (entre las que se encuentran los Consejeros), estarán obligadas a declarar a la compañía una comunicación en la que consten cualesquiera vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con personas o compañías con las que SPS efectúe operaciones de adquisición, venta, intercambio de participaciones accionariales o cualesquiera otra con especial relevancia.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

- Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad esta concebido, implantado y gestionado a nivel global para todo el Grupo. El Grupo no mantiene una estructura societaria y organizativa compleja, puesto que la matriz, Service Point Solutions, S.A. directa o indirectamente participa al 100% en todas las sociedades del Grupo, lo que permite centralizar la gestión y administración. Adicionalmente, el hecho de que todas las líneas de negocio del Grupo sean complementarias, facilita el control de los riesgos a todos los niveles.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad está concebido para tener un alcance a nivel global tanto de todas las sociedades que componen el Grupo como de todas las líneas de negocio de las mismas, aprovechando las sinergias generadas por las similitudes existentes entre ellas.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El Consejo de Administración de la Sociedad, como órgano de decisión, supervisión y control del Grupo, tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Gestión de Riesgos, de su implantación y de su supervisión.

Asimismo, la Sociedad cuenta, como apoyo al Consejo de Administración en esta labor, con un Comité de Auditoría constituido y nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía y su función principal consiste en auxiliar al Consejo en la evaluación del sistema de verificación de la información financiera de la Sociedad y velar por la independencia del auditor externo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, las competencias que el Comité de Auditoría viene desarrollando en la actualidad:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los auditores de cuentas externos de la sociedad.
- Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
- Controlar el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Asimismo el Comité de Auditoría es el órgano responsable de:

- Revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad.
- Analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse.
- Analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo.
- Mantenimiento de reuniones con los auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios y/o renovación.
- Informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto.
- Revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno.
- Analizar la información financiera a remitir a los mercados, incluyendo los folletos informativos que elabore la Sociedad.
- Analizar en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interés de los consejeros.

Actualmente la Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría Interna. Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. Dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. En este sentido, las funciones del auditor interno las supervisa directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los principales riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo Service Point son los siguientes:

- Riesgo de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume como objetivo el maximizar el valor del Grupo aunando en esta misión el interés social, corporativo, cultural y el de los grupos de interés en los territorios en los que desarrolla su actividad. Para ello resulta fundamental el cumplimiento del sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, que comprende tanto sus Estatutos Sociales, sus políticas internas y todos los códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad basados en las recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas.
- Riesgo de mercado: la exposición del Grupo a las distintas variables de oferta, demanda, precios, etc. que plantea el mercado en aquellos entornos en los que el Grupo desarrolla su actividad.
- Riesgo patrimonial: saber gestionar adecuadamente el patrimonio del Grupo, a nivel tanto de activos materiales, como inmateriales y financieros.
- Riesgo de liquidez: la posibilidad de que alguna o varias de las sociedades del Grupo no puedan hacer frente a las necesidades de caja habituales de cualquier compañía a corto plazo: pagos a proveedores, trabajadores, entidades bancarias, etc.
- Riesgos operacionales: riesgos derivados del incorrecto desarrollo de procesos internos.
- Otros riesgos.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El Grupo Service Point no tiene establecido como tal un nivel de tolerancia al riesgo, sino que son valorados en función de las circunstancias.

Todos los posibles riesgos se miden cuantitativa y cualitativamente en relación a su probabilidad y posible impacto. Podemos clasificar los riesgos como:

Riesgo bajo: poca frecuencia y poco impacto a nivel económico.

Riesgo medio: riesgos frecuentes y de impacto elevado.

Riesgo alto: riesgos poco frecuentes pero con gran impacto a diferentes niveles. Son riesgos críticos que son evaluados, gestionados y monitorizados constantemente.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

No se ha materializado riesgo alguno durante el ejercicio.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

El procedimiento de control de la Sociedad se ejecuta a través de las siguientes acciones:

- Sistema de reporting mensual que ofrece mayor visibilidad de la marcha del negocio en cada país y también en cada uno de los servicios, así como en los canales a través de los cuales se ofrecen dichos servicios.
- Mejora en los tiempos de envío del reporting mensual.
- Mayor consistencia en los criterios contables de imputación de costes por servicios y canal.
- Implantación de sistemas de información homogéneos para todo el grupo.
- Revisión exhaustiva de los reportings mensuales recibidos de las filiales y auditorías internas frecuentes de los datos incluidos en dichos reportings.

Asimismo, la sociedad y cada una de sus compañías filiales, tienen identificados diversos tipos de riesgos vinculados a las actividades que realizan y que, en tanto en cuanto puedan cuantificarse, trata de cubrir con objeto de minimizar el efecto de posibles contingencias.

En este sentido las sociedades que integran el Grupo Service Point, tienen contratadas diversas pólizas de seguro, y en particular:

- Seguros a todo riesgo de daños materiales, que aseguran todo el equipamiento e instalaciones de las diferentes compañías.
- Seguros de responsabilidad civil de explotación, patronal y de productos.
- Seguros de responsabilidad civil de consejeros y altos cargos.

El control y seguimiento de la política de seguros del Grupo se realiza básicamente con periodicidad anual, desde las diferentes compañías del Grupo y bajo las directrices de la Dirección Corporativa, con la asesoría de una empresa externa de reconocido prestigio a nivel mundial, que permite actualizar tanto la cobertura de los seguros existentes como añadir otras nuevas.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad, como órgano de decisión, supervisión y control del Grupo, tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, de su implantación y de su supervisión. De acuerdo con el Reglamento, el Consejo de Administración tiene delegada dicha responsabilidad en el Comité de Auditoría.

Comité de Auditoría:

Asimismo, la Sociedad cuenta, como apoyo al Consejo de Administración en esta labor, con un Comité de Auditoría constituido y nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía y su función principal consiste en auxiliar al Consejo en la evaluación del sistema de verificación de la información financiera de la Sociedad y velar por la independencia del auditor externo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, las competencias que el Comité de Auditoría viene desarrollando en la actualidad:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los auditores de cuentas externos de la sociedad.
- Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
- Controlar el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Asimismo el Comité de Auditoría es el órgano responsable de:

- Revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad.
- Analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse.
- Analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo.
- Mantenimiento de reuniones con los auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios y/o renovación.
- Informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto.
- Revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno.
- Analizar la información financiera a remitir a los mercados, incluyendo los folletos informativos que elabore la Sociedad.
- Analizar en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interés de los consejeros.

Actualmente la Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría Interna. Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. Dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. En este sentido, las funciones del auditor interno las supervisa directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

A nivel de Control Interno, el Grupo Service Point dispone de los siguientes instrumentos que permiten asegurar la integridad de la información y preservar la representación externa y vinculación de la compañía:

- Apoderamientos para suscribir contratos, representar a la compañía frente a instituciones públicas o privadas, así como diferentes organismos, apertura de cuentas, disposición de fondos, etc.
- Reglamento interno de conducta que vincula a todos los empleados, directivos y asesores externos de la compañía.
- Manual de procedimientos y controles internos.
- Manual de políticas contables y normas de valoración.
- Calendario anual de cierres mensuales.
- Reporting package (paquete de reporte financiero contable estándar) entre las compañías del Grupo para la consolidación mensual de los estados financieros.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

La Sociedad tiene un Reglamento Interno de Conducta para regular la actuación en su ámbito de los miembros del órgano de administración y sus empleados. Dicho reglamento regula el comportamiento de administradores, directivos, asesores externos y trabajadores de la Sociedad en todo lo relativo a conocimiento y cumplimiento de la legislación del Mercado de Valores e información privilegiada y reservada.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

No existe un canal de denuncias propiamente dicho, si bien se les insta a los empleados a realizar cuantas denuncias o sugerencias consideren oportunas respecto a cualquier irregularidad de naturaleza financiera y contable detectada. Existe una relación muy fluida entre los departamentos financieros de las filiales del Grupo y el Departamento Financiero de la compañía holding.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera está al tanto de todas las actualizaciones sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos que se producen en el entorno en el que elaboran la información.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo Service Point dispone de un mapa de riesgos cuya responsabilidad en cuanto a su elaboración, mantenimiento, y supervisión de control recae sobre la Dirección General y el Consejo de Administración.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y se actualiza con frecuencia, mayor en el caso de que se detecte alguna necesidad.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La estructura del Grupo Societario es simple, con la titularidad, ya sea de manera directa o indirecta, del 100% de las acciones de todas las sociedades del Grupo por parte de la compañía holding Service Point Solutions, S.A.
El perímetro de consolidación se revisa periódicamente de acuerdo a la normativa vigente.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

A la hora de la identificación y valoración de los riesgos, se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgos existentes que puedan afectar a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera la realiza el Comité de Auditoría dentro de sus funciones en relación con los sistemas de información y control interno, detalladas en el apartado F.1.1. del presente informe.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

La Sociedad facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral.

La primera fase de control que supera toda la información económica del Grupo emitida por las filiales de la compañía, es la propia dirección financiera de la filial. Posteriormente es el departamento financiero de la sociedad holding quien revisa la información recibida. Desde allí se revisan tanto la información obtenida como los métodos de obtención de la misma, estableciendo criterios homogéneos para la emisión del reporte que se envía a la sociedad matriz.

Posteriormente la información es supervisada por la dirección financiera de la compañía, el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración, que es el encargado último de certificar la veracidad de la información publicada en los mercados de valores.

Todos los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes están basados en criterios consistentes y en su mayoría son validados por asesores externos, que certifican la validez y ajuste a la realidad de los mismos.

Las actividades realizadas por los empleados del Grupo están correctamente segregadas y controladas para minimizar los riesgos de seguridad, error y fraude.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La primera fase de control que supera toda la información económica del Grupo emitida por las diversas filiales de la compañía, es la propia dirección financiera de la filial. Posteriormente es el departamento de la compañía holding el que revisa la información recibida. Desde allí se revisan tanto la información obtenida como los métodos de obtención de la misma, estableciendo criterios homogéneos para la emisión del reporte que se envía a la sociedad matriz.

Posteriormente la información es supervisada por la dirección financiera de la compañía, el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración, que es el encargado último de certificar la veracidad de la información publicada en los mercados de valores.

Todos los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes están basados en criterios consistentes y en su mayoría son validados por asesores externos, que certifican la validez y ajuste a la realidad de los mismos.

Las actividades realizadas por los empleados del Grupo están correctamente segregadas y controladas para minimizar los riesgos de seguridad, error y fraude.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La subcontratación a terceros que puedan afectar a los estados financieros se limita a las áreas fiscal, legal y laboral. No tiene un impacto significativo puesto que se trata de empresas de reconocido prestigio y demostrada solvencia, y sus valoraciones son examinadas por la Dirección Financiera de la Sociedad.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Financiero de Service Point Solutions, S.A., compañía holding del Grupo Service Point, es el encargado de elaborar las políticas contables del Grupo y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.

Existe un "Manual de Finanzas" elaborado por dicho Departamento Financiero y supervisado por el Director Financiero del Grupo, en el que se establecen todas las políticas contables y administrativas a desarrollar por todas las compañías pertenecientes al Grupo, y que garantiza la homogeneidad tanto de la contabilización como del tratamiento de la información por parte de dichas compañías. Dicho manual es actualizado periódicamente.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Departamento Financiero del Grupo tiene establecido un sistema de reporting homogéneo que hace que toda la información obtenida de las distintas compañías subsidiarias sea homogénea y comparable, pudiendo obtener tras su consolidación y aplicación de la normativa contable europea, una información veraz y que refleja fielmente las operaciones del Grupo.

Dichos reportes no hacen referencia solamente al Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las sociedades, sino que están referidos a todo tipo de información concerniente a cada compañía, y que hace posible tanto la elaboración de las Cuentas Anuales del Grupo como la emisión de informes para todo tipo de usuarios externos.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Actualmente la Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría Interna. Las funciones del auditor interno las supervisa directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Tanto la dirección financiera del Grupo, como el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración mantienen una relación fluida y reuniones periódicas con los Auditores Externos, con estricto respeto por su imparcialidad, con la finalidad de poder detectar posibles debilidades de control interno y establecer las medidas correctoras correspondientes para subsanarlas.

F.6. Otra información relevante.

Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. La compañía tiene previsto restablecer los niveles de segregación con la mayor brevedad posible.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del año 2019 no ha sido sometido a revisión por el auditor externo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [] Explique [X]

Hasta la fecha no se ha transmitido en directo a través de la página web de la Sociedad la celebración de las Juntas de Accionistas.

La transmisión en directo de las Juntas Generales de Accionistas, si bien se recoge como posibilidad en el artículo 13 del Reglamento de la Junta, no es legalmente preceptiva y además tiene un alto coste económico. Durante la celebración de las Juntas de Accionistas, la Sociedad ha venido comunicando al mercado, a través del correspondiente hecho relevante que se envía a la CNMV, la presentación del Presidente. Asimismo, una vez finalizadas las votaciones la Sociedad ha dado publicidad a todos los acuerdos adoptados, por lo que los accionistas y el público en general han estado oportunamente informados. No obstante, y para dar cumplimiento a esta recomendación, la Compañía estudiará la posibilidad de transmitir en directo Juntas de Accionistas futuras.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique [X]

La representación de los consejeros independientes en el Consejo de Administración representa un cuarenta por ciento del total de consejeros (40%), y la Sociedad tiene un accionista que controle más del 30% del capital social.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La política de selección de consejeros tiene en cuenta este punto con el fin de asegurar que los consejeros puedan dedicar el tiempo suficiente para el eficaz desarrollo de sus funciones.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien, por temas logísticos, el Consejo de Administración no se ha reunido en 8 reuniones formales, se mantiene informado sobre la evolución del negocio y de los temas corporativos con la frecuencia necesaria para desempeñar con eficacia sus funciones.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

El Consejo de Administración en su sesión del día 30 de junio de 2016, nombró a D. Raimon Rotllan Terradellas Consejero Coordinador a lo efectos del artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, quien ha aceptado el cargo en el mismo acto.

El Consejero Coordinador está especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Actualmente la Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría Interna. Las funciones del auditor interno las supervisa directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. Dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. La compañía tiene previsto restablecer los niveles de segregación con la mayor brevedad posible.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Actualmente la Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría Interna. Las funciones del auditor interno las supervisa directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. Dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. La compañía tiene previsto restablecer los niveles de segregación con la mayor brevedad posible.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

Actualmente la Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría Interna. Las funciones del auditor interno las supervisa directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

Durante los ejercicios 2013 y 2014 y fundamentalmente debido al proceso concursal cambió de manera sustancial el número de personas empleadas en la cabecera del Grupo Service Point. Dicha reducción implica una menor segregación de funciones y responsabilidades. La compañía tiene previsto restablecer los niveles de segregación con la mayor brevedad posible.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [X] No aplicable []

No se considera que a fecha de hoy sea necesario tener dos comisiones separadas puesto que una es capaz de asumir ambas tareas sin inconvenientes que impidan un correcto funcionamiento de las mismas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

La Junta de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2017 acordó las remuneraciones máximas que se pagaría en acciones hasta finales del primer semestre de 2018, delegando la ejecución de dicho acuerdo en el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, ejecutó el acuerdo y a tal fin efectuar la entrega de acciones a los consejeros en pago de sus honorarios hasta 31 de diciembre de 2017. La ejecución del acuerdo para pagar las remuneraciones del primer semestre de 2018 está pendiente de realizarse.

La Junta de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 2019 ha acordado las remuneraciones máximas que se podrán pagar en acciones desde el 1 de julio de 2018 hasta finales del primer semestre de 2020, delegando la ejecución de dicho acuerdo en el Consejo de Administración. El importe máximo que se ha establecido para dicho periodo es de 65 miles de euros.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

[No aplicable]

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[08/06/2020]

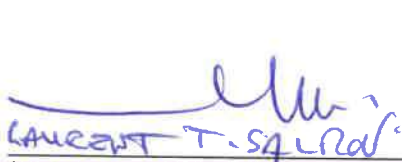
Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

Declaración de responsabilidad y formulación de cuentas anuales consolidadas

Los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Service Point Solutions, S.A. y las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Service Point Solutions, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De conformidad con las disposiciones vigentes, los administradores proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de Service Point Solutions, S.A. y sociedades filiales que componen el Grupo Service Point elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cerrados a 31 de diciembre de 2019.

Fecha de formulación: 8 de junio de 2020



LAURENT T. SALMON

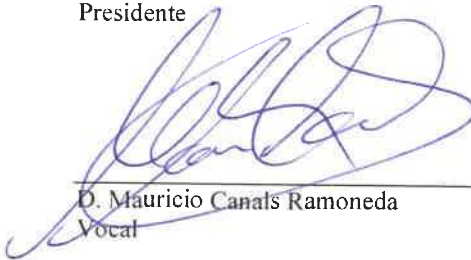
Paragon Financial Investments Ltd
(representada por D. Laurent Salmon)
Presidente



D. Matteo Buzzi
Vocal



Dña. Mireia Blanch Olivé
Vocal



D. Mauricio Canals Ramoneda
Vocal



D. Raimon Rullán Terradellas
Vocal